

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, comenta: "Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria número 65. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 fracción 11 y 12 de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 13 horas con 55 minutos del día 30 de agosto del 2010 se declara abierta esta Sesión Ordinaria. Les pido tomen asiento por favor. Le solicito señor Secretario tome lista de asistencia y en su caso declare la existencia de Quórum legal para sesionar". **1.- Lista de Asistencia.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, dice: "Con el permiso del Honorable Cabildo me permito tomar lista de asistencia y en su caso declarar Quórum Legal: Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora, Síndico Municipal Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano (presentó justificante de inasistencia), los Ciudadanos Regidores: 1.- Jorge Fajardo Frías (se integro ya iniciada la sesión), 2.- Javier Reyes Romo (se integro ya iniciada la sesión), 3.- Bertha Dávila Ramírez, 4.- Ma. Elena García Villa, 5.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales, 6.- Cruz Tijerín Chávez, 7.- Raúl Dueñas Esquivel (se integro ya iniciada la sesión), 8.- Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero (se integró ya iniciada la sesión), 9.- Ubaldo García Escareño (se integro ya iniciada la sesión), 10.- Juana Esparza Vázquez, 11.- Rodrigo Román Ortega, 12.- Salim Francisco Valdés Sabag, 13.- Emilio Parga Carranza, 14.- Fernando Becerra Chiw, 15.- Gabriela Reyes Cruz (se integro ya iniciada la sesión), 16.- Josefina Balderas Castañeda, 17.- Jaime Ramos Martínez, 18.- Milagros del Carme Hernández Muñoz, 19.- Ma. Judith Hernández Terrones y 20.- Manuel Gerardo Lugo Balderas". **2.- Declaración de Quórum Legal.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: "informo que se cuenta con una asistencia de **21** integrantes del Honorable Cabildo, por lo cual, existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "solicito al Lic. Ignacio Jiménez Castro, dé lectura al Proyecto del Orden del Día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, a su consideración el Proyecto de Orden del Día. **PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA No. 65. 30 DE AGOSTO DE 2010.** 1.- Lista de Asistencia. 2.- Aprobación en su caso de Quórum Legal. 3.- Aprobación en su caso, del Orden del Día. 4.- Aprobación en su caso, del contenido de las Actas y Puntos de Acuerdo tomados en: * La Sesión Ordinaria número 58, de fecha 28 de mayo de 2010. * La Sesión Extraordinaria número 59, de fecha 31 de mayo de 2010. * La Sesión Extraordinaria número 60, de fecha 09 de junio de 2010. * La Sesión Extraordinaria número 61, de fecha 18 de junio de 2010. (Se pasa al punto 7) 5.- Reporte que se vierte, referente a los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Cabildo. 6.- Informe que presenta Contraloría de resultados a solicitud de la Auditoría Superior de la Federación, sobre la promoción de responsabilidades administrativas sancionadas, como resultado de la Auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008. 7.- Presentación y aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas, relativo a la propuesta de Reglamentos de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas. (se pasa al punto 4). 8.- Aprobación en su caso, del Programa Parcial de Desarrollo Turístico del Primer al Segundo cuadro del centro Histórico de Zacatecas que presenta la H. Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas. 9.- Aprobación en su caso, de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativos a: * Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de donación de terreno para la construcción de una escuela Primaria en el fraccionamiento Colinas del Padre 2da. Sección de esta ciudad capital. * Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de formalizar los contratos de compra-venta con reserva de dominio para el procedimiento de escrituración, celebrados entre el Gobierno del Estado, a través del consejo Promotor de (COPROVI), H. Ayuntamiento y compradores de lotes urbanos ubicados en el Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad. * Dictamen

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con relación de la propuesta de indemnización vía permuta por afectación del municipio a un predio propiedad de la C. FLOR LETICIA CARRILLO RODRÍGUEZ. * Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, al H. Ayuntamiento, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN Calle Antonio R. Ortiz No. 513 de la Colonia Minera de esta ciudad capital, a favor del C. RAFAEL PUENTE HERNÁNDEZ. * Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de indemnización por afectación del municipio a lotes propiedad de Potosina de Constructores S.A. de C. V. ubicados en terreno de la escuela primaria Francisco Villa del Fraccionamiento Privada del Bosque. * Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de opinión del Ayuntamiento, respecto de un bien inmueble ubicado en Calle Villahermosa No. 9 esquina con calle Primera de Matamoros en el Orito de este a Ciudad, a favor de la C. AMPARO TORRES BELMONTES. * Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de donación de terreno para la construcción de una IGLESIA en el Fraccionamiento San Fernando de esta Ciudad, a favor de la Parroquia de la Divina Providencia de la Diócesis de Zacatecas. * Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de donación de terreno para la construcción de una IGLESIA en el Fraccionamiento Lomas Bizantinas de esta Ciudad, a favor de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de la Diócesis de Zacatecas. * 1 referente a revocación de punto de acuerdo número 395, de sesión Ordinaria de cabildo no. 34 de fecha 29 de noviembre de 2006. * 1 referente a régimen de propiedad en condominio respecto de un bien inmueble ubicado en Calzada LAE. Jesús Reyes Heróles no. 504 Fraccionamiento los conquistadores de esta ciudad capital, a favor de la C. Bertha Figueroa Córdova. * 1 referente a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento respecto de un bien inmueble ubicado en calle de los Planetas y Calle Urbano de la Colonia Las Palmas de esta ciudad capital, para iniciar procedimiento de información ad perpetuam a favor del C. Eloy Ramírez Ríos. * 1 referente a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento respecto de un bien inmueble ubicado en Calle Francisco I. Madero no. 32 en el Orito de esta capital, para iniciar procedimiento de información ad perpetuam a favor del C. José Antonio Méndez. * 1 referente a indemnización vía económica por afectación del Municipio, a una fracción de terreno propiedad del C. Javier Sánchez Luna. * Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la indemnización vía económica por afectación del Municipio a una fracción de terreno propiedad de la Constructora Villasuso S.A. de C.V. * Aprobación en su caso, de la propuesta que emite la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la asignación de la nomenclatura de "Manuel Gómez Morín" a la calle que se encuentra entre la Avenida Netzahualcoyotl y Boulevard Héroes de Chapultepec, entre el Centro de Salud y el Restaurant El Gandul. * Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la donación de un terreno por parte del Municipio ubicado en la Comunidad "La Escondida" para la edificación de "La Casa del Migrante de Zacatecas". **10.-** Aprobación en su caso de la conformación de la Comisión Especial del Centro Histórico y la Bufo para el efecto de que sea tomada en consideración como una comisión permanente. **11.-** Aprobación en su caso de la conformación de la Comisión Especial de Hacienda relativo al uso y destino del Centro de Integración para la Mujeres Zacatecas. **12.-** Asuntos Generales. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, manifiesta: "Se modifica el orden del día en el punto número 4, quedando en el punto número 7 y viceversa". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sirva a tomar la votación correspondiente con relación a la aprobación del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, expresa: "Señoras y señores integrantes del H. Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al punto número 3, aprobación del orden del día con las modificaciones que han quedado señaladas. Se aprueba por unanimidad de 18 votos señor Presidente". **(Punto de Acuerdo número 613)**

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, comenta: "le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, expresa: "Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **4.- Presentación y aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas, relativo a la propuesta de Reglamentos de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, dice: "Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Fernando Becerra Chiu, Presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio, para que dé lectura al documento". El **C. Regidor Fernando Becerra Chiu**, manifiesta: "Con el permiso del señor Presidente y de mis compañeros".

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.

A La Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas, le fue turnado el Dictamen para presentar la propuesta de Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el Proyecto en sita, La Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:

DICTAMEN.

ANTECEDENTES.

El Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas, es un reflejo del trabajo conjunto e integral donde Empresario, Sociedad y el Gobierno debatieron, analizaron y expusieron y compartieron ideas, en mesas de trabajo conjunto entre Los Prestadores de Servicios para Estacionamientos Públicos y Privados y los integrantes de La Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas; para definir e implementar el Reglamento mencionado en el Municipio de Zacatecas.

CONSIDERACIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. Que La Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas son competentes para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del Pleno del Cabildo.

SEGUNDO. El Municipio es la Institución Jurídica que tiene la finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, que está regida por el Ayuntamiento, y que es con frecuencia la base de la división territorial, y de la organización política del estado.

TERCERO. El Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas pretende impulsar en el mercado de prestación de servicios de estacionamiento en forma planeada y ordenada, mediante la selección cuidadosa de proyectos y nuevos servicios de calidad como:

- I. Consolidar aspectos operativos y administrativos en el corto plazo, que garanticen y den soporte al crecimiento de los prestadores de servicio de estacionamientos en el Municipio de Zacatecas y el servicio de calidad para los turistas que visitan la capital del Estado de Zacatecas.
- II. Lograr una mayor integración con el cliente, participando de un mayor número de actividades relacionadas con los estacionamientos y los demás servicios que ofrece.

- III. Confiamos en que **El Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas** ofrecer alternativas de crecimiento estructurado a nuestro Municipio, para que a través de su contenido, el Sector Turístico, los usuarios de estacionamientos, los prestadores de servicios de estacionamientos del Municipio de Zacatecas y la Ciudadanía en general pueda crecer y consolidar servicio de calidad que permitan el desarrollo Municipal.
- IV. Ubicar estacionamientos conforme a demanda, y colocar públicos donde no haya particulares, atendiendo también a visitantes y turistas.

CUARTO. Que la Comisión Dictaminadora revisó, y analizó **El Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas**. Y en base en la documentación presentada por los miembros de **La Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas** son competentes para determinar y emitir resolución; Emiten su respuesta en sentido **POSITIVO**.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo establecido en los **Artículos 79 Fracción II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas Capital**; y por los **Artículos 2, 7, 9, 13 Fracción III, Artículo 18 y 19 Fracción III, IV, V, VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas** tiene a bien presentar al pleno del **H. Ayuntamiento de Zacatecas** la siguiente propuesta:

PUNTO RESOLUTIVO.

UNICO. Que la Comisión Dictaminadora elaboró, revisó, y analizó **El Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas**. Y en base en la documentación presentada por los miembros de **La Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas** son competentes para determinar y emitir su respuesta en sentido de Proponer al Pleno de este cuerpo edilicio tenga a bien aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente: **REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS**.

REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

TÍTULO PRIMERO.

CAPÍTULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la prestación del servicio público de estacionamientos; sus disposiciones son de orden público, de interés social y obligatorio en la circunscripción territorial del Municipio de Zacatecas.

ARTÍCULO 2.- Corresponde a Tesorería Municipal por medio de la Dirección de Fiscalización y Control y al Comité de Estacionamientos la aplicación de este Reglamento. El personal autorizado de dicha dependencia podrá realizar, previa orden debidamente fundada y motivada, visitas de inspección en los estacionamientos públicos que funcionen en el Municipio de Zacatecas, a efecto de verificar el cumplimiento de las normas que en él se establecen, al igual la Unidad de Protección Civil municipal para dictaminar las medidas de seguridad del inmueble.

ARTÍCULO 3.- El Estacionamiento es un servicio público consistente en la renta de un espacio físico para el acomodo de vehículos y motocicletas; en inmuebles destinados para tal fin, a cambio de una contraprestación económica previamente aprobada por el H. Ayuntamiento de Zacatecas y el Comité de Estacionamientos los cuales determinaran la tarifa máxima.

Los prestadores de servicio constituirán una A.C. con personalidad jurídica propia a efecto de tener participación conjunta con el órgano municipal cuando así se requiera.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PADRON MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4.- Requisitos que se requieren para la inscripción en el Padrón Municipal, comercios y prestadores de un servicio al público en general.

- I. Formato único de apertura, debidamente llenado, (Compatibilidad Urbanística).
- II. Original y copia de identificación oficial con fotografía del solicitante (credencial del IFE, Pasaporte, o Cédula Profesional).
- III. Comprobante domicilio (Agua, Luz ó teléfono).
- IV. Original y copia simple de comprobante que acredite la posesión legal del local. (Contrato de arrendamiento ó recibo pago impuesto predial).
- V. En el caso de personas morales, además de esta documentación, presentar:
- VI. Original y copia simple del acta constitutiva, así como del representante legal.
- VII. Presentar formato R1 recibido por SHCP o cédula de RFC, en caso de contar con alguno de los documentos.
- VIII. Copia de aviso de funcionamiento de la Secretaria de Salud (cuando expendan artículos para el consumo humano).

TÍTULO SEGUNDO.

CAPÍTULO ÚNICO.

DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO.

ARTÍCULO 5.- Son obligaciones de los Propietarios, sus Representantes Legales, Administradores o Encargados de los Estacionamientos Públicos, las siguientes:

- I. Previo Dictamen del H. Ayuntamiento, con autorización del Propietario del Estacionamiento se garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que impone este título; salvo en siniestros naturales;
- II. Recibir para su estacionamiento los vehículos que se ingresen para tal fin, sin exceder el cupo máximo y el horario autorizado;
- III. Expedir facturas o comprobante numeradas a cada uno de los usuarios en los que se especifique:
 - a) El nombre o Razón Social del Prestador de Servicios,
 - b) Datos de identificación del vehículo,
 - c) Domicilio Fiscal
 - d) El día, la hora de entrada y salida y/o
 - e) El cobro efectuado.
- IV. Cuando se extravié la factura o comprobante el encargado del estacionamiento exigirá que se acredite la propiedad del vehículo para tal efecto deberá presentar y mostrar: Identificación Oficial del Propietario, documentos que acrediten la propiedad o tenencia del vehículo y el cobro adicional al usuario. La tarifa de cobro por extravió de la factura o comprobante tiene un techo máximo de \$500.00.
- V. Facilitar el acceso y auxiliar a las autoridades municipales en la inspección y vigilancia de las disposiciones de este Reglamento;
- VI. Cooperar de igual forma con cualquier autoridad que investigue, detenga o embargue alguno de los vehículos estacionados, previa entrega del oficio correspondiente, expedido por la autoridad que ordene la investigación y/o detención antes aludida; además de checar los casos de abandono para tal efecto después de 30 días poner a disposición de las autoridades competentes la custodia del vehículo;
- VII. Contar con los extinguidores necesarios contra incendios y señalética, de acuerdo a las características del inmueble que se va a destinar para estacionamiento, además de las salidas de emergencia necesarias, con previo Dictamen de la Unidad de Protección Civil Municipal;
- VIII. No rebasar la tarifa máxima autorizada por el Comité de Estacionamientos y el H. Ayuntamiento de Zacatecas, la cual deberá anunciarse en lugar visible a la entrada y salida del estacionamiento, junto con la categoría y el horario autorizado.
- IX. Respetar y acatar en su totalidad las disposiciones del presente reglamento aún aquellos que presten el servicio en forma eventual;

-
- X. Tener sistema de control, para registrar la entrada y salida de vehículos
 - XI. En todo momento los empleados y acomodadores que se encuentren en turno deberán portar identificación que lo acredite plenamente como trabajador, por motivo de seguridad del personal, los usuarios y los vehículos que se encuentre en el inmueble;
 - XII. Proporcionar a los empleados la capacitación permanente con auxilio de la autoridad Municipal correspondiente para realizar las actividades que requiere la operación segura, eficiente y de atención al cliente del estacionamiento público, además de contar con los conocimientos necesarios cada uno de los empleados y acomodadores en caso de siniestro en coordinación con Protección Civil Municipal;
 - XIII. Destinar un zona para el ascenso y descenso de personas con capacidades diferentes debidamente señalado y
 - XIV. Mantener en buenas condiciones de funcionalidad e higiene los servicios sanitarios.

ARTÍCULO 6.- Se prohíbe a los propietarios, administradores o encargados de los estacionamientos públicos:

- 1) Permitir que personas distintas a los acomodadores maniobren los vehículos de los usuarios;
- 2) Permitir que los empleados o acomodadores se encuentren en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o estupefacientes;
- 3) Permitir que los empleados o acomodadores utilicen los vehículos dentro y fuera del estacionamiento con fines distintos a los estrictamente relacionados con la prestación del servicio;
- 4) Dejar las llaves de los vehículos en lugares visibles y de fácil acceso a personas distintas de los empleados, acomodadores y usuarios, buscar lugares de seguridad para las llaves de los vehículos con supervisión y bajo resguardo; y
- 5) Modificar sin autorización previa del H. Ayuntamiento de Zacatecas el tipo y características del estacionamiento, de acuerdo a la clasificación de dicho reglamento.

TÍTULO TERCERO.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 7.- Los estacionamientos se clasifican en las siguientes categorías:

Privados.- Como tales se entienden las áreas destinadas a este fin en todo tipo de unidades habitacionales así como las dedicadas a cubrir las necesidades propias y las que se generen con motivo de las actividades de instituciones o empresas siempre que el servicio otorgado sea gratuito. Estos estacionamientos estarán sujetos al Artículo que antecede a este ordenamiento.

Públicos.- Se consideran de este tipo los locales destinados en forma principal a la prestación al público del servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos, a cambio del pago de la tarifa autorizada.



LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS SE CLASIFICAN ATENDIENDO A SUS INSTALACIONES EN:

I.- TIPO A.- Son aquellos estacionamientos cuyas instalaciones son construidas expresamente para destinarlas a la prestación del servicio, debiendo reunir las siguientes especificaciones de construcción:

a) Muros.- Deberán ser perimetrales y tener una altura mínima de 2.50 metros, contruidos con materiales permanentes;

b) Pisos.- Los pisos serán de concreto hidráulico.

c) Rampas.- Deberán sujetarse al proyecto arquitectónico autorizado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal, en su caso elevador;

d) Techos.- Deberán estar completamente techados, dependiendo del diseño estructural de los materiales que deberán utilizarse;

e) Iluminación.- Deberán contar con iluminación adecuada y suficiente, además de tener una alternativa de emergencia para prevenir las eventuales suspensiones del suministro de energía eléctrica;

f) Seguridad.- Deberán contar con sistemas de control contra incendios, adecuados al cupo y características del inmueble, en todo caso deberán colocarse hidrantes, deberá contar con cámaras de seguridad de circuito cerrado y con los números de emergencia a la vista;

g) Accesos.- Deberán tener carriles distintos para entrada y salida de vehículos, así como áreas de ascenso y descenso peatonal;

h) Servicios Sanitarios.- Deberán contar como mínimo con dos baños, uno para hombres y otro para mujeres, con dos W.C. como mínimo en cada uno, debiendo agregar en el de caballeros, un mingitorio por lo menos y tendrán ventilación adecuada, se podrá cobrar el servicio sanitario;

i) Señalamientos.- el interior de este tipo de estacionamiento deberá estar debidamente señalizado, indicando velocidad máxima permitida, que nunca deberá exceder de 10 kilómetros por hora, sentido de la circulación, alturas máximas, áreas prohibidas, áreas de sanitarios, áreas de hidrantes, y límites de cajones; en general estos señalamientos se colocarán en lugares visibles de columnas, topes y muros a fin de prevenir cualquier tipo de accidente;

j) Caseta de servicio o de cobro.- las casetas deberán estar en lugar visible y de fácil acceso para peatones y conductores, debiendo estar debidamente señalizadas; y

k) Drenaje.- deberá ser oculto y conectado al drenaje municipal y contar con alcantarillas suficientes a fin de evitar encharcamientos pluviales.

II. TIPO B.- Son aquellos estacionamientos que aun cuando las construcciones no son edificadas expresamente para destinarlas a la prestación del servicio, se encuentran adaptadas para este fin, debiendo además reunir las siguientes especificaciones de construcción:

a) Muros.- no será indispensable la colocación de muros en este tipo de estacionamientos, pudiendo estar delimitados por malla ciclónica u otro tipo de división no permanente;

a

- b) Pisos.- podrán ser de terracería, empedrado o cualquier otro tipo de agregado, sin que sea indispensable la colocación de materiales permanentes, pero deberán presentar la debida nivelación y compactación;
- c) Techos.- no es indispensable que este tipo de estacionamientos se encuentren techados;
- d) Iluminación.- deberán contar con iluminación adecuada y suficiente;
- e) Seguridad.- deberán contar con sistemas de control contra incendios, adecuados al cupo y características del inmueble, colocar números de emergencia a la vista;
- f) Accesos.- deberán tener acceso común para entrada y salida de vehículos, así como áreas de ascenso y descenso peatonal y de discapacitados;
- g) Servicios sanitarios.- deberán contar como mínimo con un migitorio y un wc. Tendrá ventilación adecuada;
- h) Señalamientos.- el interior de este tipo de estacionamientos deberá estar debidamente señalado, indicando velocidad máxima permitida, que nunca deberá exceder de 10 kilómetros por hora, sentido de la circulación, alturas máximas, áreas prohibidas, áreas de sanitarios, extinguidores ; en general estos señalamientos se colocarán en lugares visibles de columnas, topes y muros a fin de prevenir cualquier tipo de accidente;
- i) Caseta de Servicio o de Cobro.- las casetas deberán estar en lugar visible y de fácil acceso para peatones y conductores, debiendo estar debidamente señalizadas; y
- j) Drenaje.- deberá ser oculto y conectado al drenaje municipal y contar con alcantarillas suficientes a fin de evitar encharcamientos pluviales.

Los talleres locales que, como pensiones, sean destinados de manera secundaria a la prestación del servicio de estacionamiento, deberán sujetarse a lo establecido por este Reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DE LOS HORARIOS.

ARTÍCULO 8.- Los horarios para el Servicio Público de estacionamientos, serán los que a continuación se detallan, sin perjuicio del tipo al que pertenezca el estacionamiento público:

SERVICIO POR HORA.

- Servicio diurno: de las 7:00 a las 23:00 horas.
- Servicio nocturno: de las 22:00 a las 8:00 horas.
- Servicio completo: las 24:00 horas del día.
- Servicio días festivos: 10:00 a las 20:00 horas.

El horario estará a la vista dependiendo de las necesidades de cada uno de los estacionamientos.



SERVICIO PENSIONADO.

- Servicio diurno: de las 7:00 a las 21:00 horas.
- Servicio nocturno: de las 21:00 a las 8:00 horas.
- Servicio completo: las 24:00 horas del día.

El horario estará a la vista dependiendo de las necesidades de cada uno de los estacionamientos.

CAPÍTULO TERCERO.

DE LAS TARIFAS.

ARTÍCULO 9.- Los estacionamientos públicos que funcionen en la localidad, podrán cobrar las siguientes tarifas por hora o fracción:

I.- **TIPO A:** De \$15.00 (quince pesos 00/MN) hasta \$25.00 (veinticinco pesos 00/MN);

II.- **TIPO B:** De \$10.00 (diez pesos 00/MN) hasta \$20.00 (veinte pesos 00/MN);

Tratándose de tarifas fijas el cobro será el siguiente:

I.- **TIPO A:** De \$30.00 (treinta pesos 00/MN) hasta \$40.00 (cuarenta pesos 00/MN).

II.- **TIPO B:** De \$20.00 (veinte pesos 00/MN) hasta \$35.00 (treinta y cinco pesos 00/MN).

Cuando se trate de vehículos con capacidad de carga de tres toneladas, extra largos o más, que hagan uso del servicio, los prestadores de servicios podrán cobrar hasta un cien por ciento más del tope máximo de la tarifa, dependiendo del tipo de estacionamiento que se trate.

ARTÍCULO 10.- Así mismo se autoriza el cobro de las siguientes cuotas mensuales por pensiones en estacionamientos públicos, de conformidad con los siguientes turnos:

- a) Pensión completa.- comprende 720 setecientos veinte horas mensuales, de las cuales se cobrarán solamente 90 noventa horas al mes como máximo.
- b) Pensión diurna.- comprende 390 trescientas noventa horas mensuales, de las cuales se cobrarán solamente 75 setenta y cinco horas al mes como máximo.
- c) Pensión nocturna.- comprende 330 trescientas treinta horas mensuales, de las cuales se cobrarán solamente 38 treinta y ocho horas al mes como máximo.

Estas cuotas serán de acuerdo a los tipos y tarifas de cada estacionamiento.

ARTÍCULO 11.- Transcurrida la última hora completa, el usuario tendrá derecho de 5 a 10 diez minutos de tolerancia sin costo extra siempre y cuando se aplique la tarifa del 100% a la que se refiere el Artículo anterior, el prestador del servicio estará obligado a señalar en lugar visible del estacionamiento el derecho establecido en este Artículo.

TÍTULO CUARTO.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN.

ARTÍCULO 12.- La Tesorería Municipal por medio de la Dirección de Fiscalización y Control Municipal ordenará visitas de inspección a los estacionamientos públicos y privados, a efecto de verificar el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento.

ARTÍCULO 13.- Las visitas de inspección a los estacionamientos públicos y privados, serán realizadas por el personal autorizado de dicha Dependencia Municipal, mediante orden debidamente fundada y motivada, suscrita por el Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 14.- Al cumplimentarse la visita de inspección, los Propietarios, sus Representantes Legales, Administradores o Encargados del estacionamiento, tienen derecho a nombrar dos testigos que los asistan en el desarrollo de la diligencia; en caso de que no se haga uso de este derecho, la designación podrán hacerla los inspectores actuantes.

ARTÍCULO 15.- De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado, en formas numeradas y foliadas, en las que se expresará lugar, fecha y nombre de la persona con quien se entienda la diligencia, expresando en forma clara y sucinta los hechos que de ella se deriven.

ARTÍCULO 16.- Al término del acta circunstanciada señalada en el artículo que precede, se citará al prestador de servicios para que se presente en día y hora fijos ante las oficinas de la dirección de fiscalización y control municipal, a efecto de que tenga lugar la audiencia de calificación respectiva.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DE LAS SANCIONES.

ARTÍCULO 17.- La infracción a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, dará lugar a las siguientes sanciones:

- I.- Apercibimiento por escrito entregado al Propietario o Representante Legal con acuse de recibo;
- II.- Multa de 30 a 50 días de salario mínimo general vigente en la zona c donde se encuentra el Estado de Zacatecas;

Una vez realizada la audiencia de calificación y aceptados los hechos por parte del prestador de servicios, este tendrá un tiempo pertinente de acuerdo a la observación para dar solución. En caso de incumplimiento a esta ordenanza se procederá a dar cumplimiento a este capítulo.

ARTÍCULO 18.- La imposición y calificación de las sanciones previstas en este reglamento, compete:

- I. - Al presidente municipal;
- II. - Al secretario de gobierno municipal;
- III. - Al tesorero del gobierno municipal;

Al imponer la sanción, deberá tomarse en consideración la gravedad y naturaleza de la infracción, la capacidad económica del infractor, así como la reincidencia en la violación de las disposiciones del presente Reglamento.

ARTÍCULO 19.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará supletoriamente el código de procedimientos civiles o penal según sea el caso para el Estado de Zacatecas.

CAPÍTULO TERCERO.

DE LOS RECURSOS.

ARTÍCULO 20.- Contra los actos de aplicación del presente Reglamento, relativos a la imposición y calificación de sanciones por violaciones al mismo, podrá interponerse el recurso de revocación, el que se hará valer en la forma y términos que señala la ley Orgánica Municipal y Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas.

ARTÍCULO 21.- En contra de las demás resoluciones o acuerdos que en materia de estacionamientos públicos y privados, dicten las Autoridades Municipales, procede el recurso de reconsideración, que se hará valer ante el H. Ayuntamiento en el término de 5 días hábiles siguientes en que se haya tenido conocimiento del acto reclamado.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento, entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Quedan abrogados todos los Reglamentos, Disposiciones y Circulares que se opongan o contravengan a este Reglamento.

Y para que llegue a conocimiento de todos y todas se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Jesús López Zamora, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha _____ de _____ del año dos mil Diez, en uso de sus facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción II y 51 de Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ATENTEMENTE.

**LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.**

ZACATECAS, ZACATECAS. MIÉRCOLES 03 DE MARZO 2010.

LIC. FERNANDO BECERRA CHIW.

PRESIDENTE.

LIC. BERTHA DÁVILA RAMIREZ.

C.P. JORGE FAJARDO FRÍAS.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS. PUNTO RESOLUTIVO.

PUNTO RESOLUTIVO.

UNICO. Que la Comisión Dictaminadora elaboró, revisó, y analizó **El Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas**. Y en base en la documentación presentada por los miembros de **La Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas** son competentes para determinar y emitir su respuesta en sentido de Proponer al Pleno de este cuerpo edilicio tenga a bien aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente:

ATENEMENTE.

**LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.**

ZACATECAS, ZACATECAS. MIÉRCOLES 03 DE MARZO 2010.

LIC. FERNANDO BECERRA CHIW.

PRESIDENTE.

LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ.

SECRETARIO.

C. JUANA VAZQUEZ.

VOCAL.

C.P. JORGE FAJARDO FRÍAS.

VOCAL.

**L.D.G. MANUEL GERARDO LUGO
BALDERAS.**

VOCAL.

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

Interviene el **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, quien expresa: "Señor Presidente, una moción, yo quisiera dado que ya trabajamos el dictamen y los señores empresarios también tuvieron el trabajo en conjunto con nosotros, propongo que solamente se lea el punto resolutivo para obviar tiempo en la sesión. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, dice: "Muy bien adelante, entonces lo sometemos a votación". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, expresa: "Doy cuenta que se integra a esta sesión el regidor Raúl Dueñas Esquivel; continúe con el punto resolutivo regidor Fernando". El **C. Regidor Fernando Becerra Chiw**, manifiesta: "Gracias doy lectura al punto resolutivo". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, comenta: "Si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda; adelante regidor Fernando Becerra". El **C. Regidor Fernando Becerra Chiw**, dice: "Con el permiso, solo para hacer para hacer la mención y felicitar por el compromiso que han tenido los dueños de estacionamientos y agradecerles que nos hayan abierto la puertas, incluso de alguno de sus negocios para poder trabajar ahí el reglamento. Creo que era importante mencionar que ya llevamos casi un año trabajando esta propuesta y hacer la mención que quede aquí en el acta de la disposición que tuvieron los compañeros para trabajar junto con el Gobierno Municipal. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, expresa: "si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal el Licenciado Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señores y señoras integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número: 4.- Presentación y aprobación del dictamen que emite la H. Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas, relativo a la propuesta de Reglamentos de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas. Les solicito realicen su votación de manera nominal". Regidor Jorge fajardo Frías.- "En lo particular a favor y en lo general también a favor". Regidor Javier Reyes Romo.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidora María Elena García Villa.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidor Jaime Ramos Martínez.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidora Milagros del Carmen Hernández Muñoz.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas, "A favor en lo general y en lo particular". Regidor Raúl dueñas Esquivel.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidora María Judith Hernández Terrones.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidora María de los Ángeles Fernández Guerrero.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidor Ubaldo García Escareño.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidora Juana Esparza Vásquez.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidor Emilio Parga.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidor Salim Baldés Sabag.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidor Rodrigo Román Ortega.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidora Gabriela Reyes cruz.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidor Fernando Becerra Chiw.- "A favor en lo general y en lo particular". Regidora Josefina Balderas Castañeda.- "A favor en lo general y en lo particular". Presidente Municipal de Zacatecas LAE. Jesús López Zamora.- "A favor en lo general y en lo particular". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Se aprueba por unanimidad de 19 votos en lo general y en lo particular". **(Punto de Acuerdo número 614)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, expresa: "Adelante señores". El **C. José Ernesto Torres Chávez**, toma la palabra: "Muchas gracias, iniciamos el protocolo de la asamblea, una disculpa por la intervención, pero si queremos agradecer al Municipio a ustedes regidores especialmente a usted regidor Fernando Becerra, al regidor Jorge Fajardo, a la regidora Bertha Dávila que estuvieron con nosotros en las reuniones, como lo dijeron ahorita, después de un año de trabajo con nosotros también queremos agradecer muy especialmente al Presidente que nos recibió, pero es muy satisfactorio para nosotros y un compromiso el hecho de que al haber escuchado nuestras sugerencias y nuestras peticiones ahorraís que no tenemos para donde hacernos verdad y el compromiso de nosotros como servidores de este

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

espacio es de comprometernos ante la sociedad y ante ustedes como autoridad para cumplirlo y hacerlo cumplir y estar sujetos a las sanciones que también nos hagamos acreedores en caso de incumplir en este reglamento; gracias a todos porque la votación fue unánime y les agradecemos y estamos a sus ordenes, muchas y disculpen la interrupción”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, hace uso de la voz: “Solicito al Secretario de Gobierno Municipal el Licenciado Ignacio Jiménez Castro continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, expresa: “Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **5.- Reporte que se vierte, referente a los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Cabildo**”.

REPORTE QUE SE VIERTI REFERENTE A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES:

No.	Tipo de Sesión	Fecha
58	Ordinaria	28/05/10
59	Extraordinaria	31/05/10
60	Ordinaria	9/06/10
61	Extraordinaria	18/06/10

Resumen de los Puntos de Acuerdo Aprobados en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 58, celebrada el 28 de mayo de 2010:

544.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el orden del día.

545.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el contenido de las Actas y Puntos de Acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria número 55, de fecha 26 de marzo de 2010, la Sesión Extraordinaria número 56, de fecha 27 de abril de 2010, la Sesión Ordinaria número 57, de fecha 22 de febrero de 2010.

546.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización vía Permuta, de un predio urbano ubicado en ÁREA DE DONACIÓN, FRACCIÓN 3 del FRACCIONAMIENTO FILARMÓNICA, de esta ciudad, a favor del C. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA, con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste mide 22.17 metros y linda con el Fraccionamiento las Margaritas; al Oeste mide 4.73 metros y linda con Calle Floresta; al Suroeste mide 22.17 metros y linda con Manzana 1 de lote 1 y al Noroeste mide 4.73 metros y linda con propiedad municipal, con una superficie total de 104.86 metros cuadrados.

547.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la ratificación del punto de acuerdo número 679 del acta 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha de 15 de junio del año 2004 quedando de la siguiente manera: “se acuerda por unanimidad de votos aprobar la Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización vía Permuta de un predio urbano ubicado en el lote 03 de la manzana 57 del FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL TEPOZÁN de esta ciudad, a favor del C. GUILLERMO MUÑOZ RODRÍGUEZ con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 11.00 metros y linda con área de donación; al Sur mide 7.50 metros y 2.80 metros y linda con Calle Tepozán; al Oriente mide 13.20 metros y linda con área de donación; y al Poniente mide 14.74 metros y linda con áreas, con una superficie total de 135.89 metros cuadrados.

548.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la ratificación del punto de acuerdo número 671 del acta número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de junio del año 2004, quedando de la siguiente manera: “se acuerda por unanimidad de votos aprobar la Autorización para la Revocación del Punto de Acuerdo número 758 de la Sesión Ordinaria número 83 de fecha 7 de abril de 1998, donde se aprueba la regularización de un predio urbano que les fue asignado por el H. Ayuntamiento a los CC. Jesús María Robles de la Torre y María del Socorro Salazar Mejía, ubicado en el Barrio de los Olivos de esta ciudad, mismo que les fue afectados por la construcción de un Servicio Público (Capilla) por lo que se solicita la Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización vía Permuta de un predio urbano ubicado entre las calles Rosas Norte y Calle Jardines del Sol Norte de la Colonia Magisterial Jardines del Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 18.73 metros y linda con calle sin nombre; al Sur mide 17.90 metros y linda con Lote número 2; al Oriente mide 9.60 metros y linda con Calle Rosas Norte; al Poniente mide 4.00 metros y linda con Calle Jardines del Sol Norte con una superficie total de 121.72 metros cuadrados.

549.- Se acuerda por 14 votos a favor y una abstención aprobar la ratificación del punto de acuerdo número 648 del acta número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de junio del año 2004, quedando de la siguiente manera: “se acuerda por unanimidad de votos aprobar la Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización vía Permuta de un predio urbano ubicado entre las calles Bernal Díaz del Castillo y Calle sin nombre del

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

Fraccionamiento Lomas Bizantinas de esta ciudad, a favor de la C. Rosa Luz Rita del Valle Hernández, con la siguientes medidas y colindancias: al Sur mide 43.85 metros y linda con propiedad Municipal; al Norte mide 50.08 metros y linda con propiedad Municipal; al Oriente en dos líneas mide 12.23 metros y 12.84 metros y linda con calle sin nombre; y al Poniente 23.26 metros y linda con Calle Bernai Díaz del Castillo con una superficie total de 1,095.65 metros cuadrados.

550.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la creación del Fraccionamiento de interés social denominado "Nueva Generación" por parte del Consejo Promotor de la Vivienda Popular COPROVI.

551.- Se acuerda por 16 votos a favor y una abstención aprobar la creación de un Fraccionamiento de Interés Social denominado "Colinas del Vergel" por parte de Inmobiliaria del Padre S.A. de C.V. con las observaciones y modificaciones que ya han sido anotadas.

552.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la autorización de un Fraccionamiento de Interés Social denominado "Lomas de Cristo" por parte del Consejo Promotor de la Vivienda Popular COPROVI, haciendo la aclaración que deberá asentarse como Fraccionamiento Popular en lugar de Fraccionamiento de Interés Social.

553.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento Popular denominado "Suave Patria" por parte de la Asociación Civil Alianza Popular por Vida Digna.

554.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo: ÚNICO.- Este Honorable Ayuntamiento emite la siguiente OPINION en sentido positivo a la solicitud de la C. Rebeca Muro Herrera; por información proporcionada a través de oficio marcado con el numero DCM/397/2009, expedido por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro, mediante el cual se manifiesta que, se encontró en archivos a su cargo, un predio urbano ubicado en calle Constitución No. 40 de la Colonia Francisco García Salinas, de esta ciudad SIN INFORMACION DE PROPIETARIO, con una superficie total de 74.98 m2 y una construida de 64.20 m2, con Clave Catastral 5601-05-030-019, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide en tres líneas quebradas de 6.25 mts., y linda con calle H. Ayuntamiento, 6.50 mts. y 8.80 mts. y lindan con Lote 22; Al Sureste 2.00 mts., y linda con calle Constitución; Al Suroeste mide 14.70 mts., y linda con Lote 1; Al Noroeste mide 10.65 mts. y linda con Lotes 17 y 18.

555.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo: ÚNICO.- Este Honorable Ayuntamiento emite la siguiente OPINION en sentido Negativo a la solicitud del C. Sergio Márquez González; por información proporcionada a través de oficio marcado con el numero DCM/061/2010, expedido por el L. C. Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal, mediante el cual se manifiesta que, se encontró en archivos a su cargo, un predio urbano ubicado a la altura del kilómetro 2.5 de la Antigua Carretera Panamericana, salida a Guadalajara de esta ciudad capital; a favor del C. PASCUAL LOPEZ MARES, con una superficie total de 1,835.01 m2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 13.40 mts., y linda con Propiedad Privada; Al Sureste mide 115.29 mts., y linda con el Sr. Everardo Valerio Núñez; Al Suroeste mide 17.82 mts. y colinda con Antigua Carretera Panamericana; Al Noroeste en dos líneas que miden 49.53 y 77.27 mts. y colindan con la Sra. Cecilia Carlos de Sosa; Según consta en Escritura Privada inscrita bajo el numero de folio 267, volumen 21, sección primera de fecha 15 de noviembre de 1996.

556.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a: PUNTO RESOLUTIVO. ÚNICO.- Este Honorable Ayuntamiento emite opinión en SENTIDO NEGATIVO a la solicitud de la C. Esthela López Martínez; como lo hace constar el oficio DCM/033/2010, expedido por el L. C. Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal, se encontró un registro a favor del C. JACINTO MARTINEZ CALVILLO, como poseedor, del predio ubicado en Calle Filarmónicos No. 533 Colonia Centro de esta ciudad, con una superficie total de 91.47 M2, con Clave Catastral 56-01-05-005-005, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide en tres líneas

quebradas de 1.91, 0.47 y 13.95 mts., y linda con Salvador Gallegos O.; Al Sureste mide 5.80 mts., linda con calle Filarmónicos; Al Suroeste mide 15.90 mts., y linda con Juan Manuel Márquez T.; Al Noroeste mide 5.35 mts., y linda con Salvador Gallegos O.

557.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la modificación del punto de acuerdo 394 del acta número 42 de la Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 26 de agosto del año 2009, con relación de la solicitud de la C. Zenaida García Sida de la opinión del H. Ayuntamiento respecto de un bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 77 en la Comunidad del Orito de esta Ciudad, quedando de la siguiente manera: con una superficie total de 810.57 metros cuadrados y una construida de 391.66 metros cuadrados con clave catastral 560201010013 con las siguientes medidas y colindancias al noreste en 10 líneas quebradas de 3.35 metros, 3.50 metros, 3.85 metros, 2.16 metros, 6.55 metros, 6.45 metros, 1.16 metros, 5.5 metros, 6.74 metros linda con lote 12 y 12.20 metros con lote 52, al sureste 21.24 metros con calle Francisco I. Madero al suroeste en 10 líneas quebradas de 1.54 metros, 0.14 metros, 2.30 metros, 3.84 metros, 6.78 metros, 5.13 metros, 4.44 metros, 9.87 metros, 1.87 metros y 21.76 metros con lote 14 al noroeste en 7 líneas quebradas de 5.57 metros, 1.12 metros, 4.43 metros, 3.60 metros, 1.01 metros, 0.51 metros y 5.56 metros con lote 09.

558.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en Calle Las Rosas del Sur No. 236 de la Colonia Jardines del Sol en esta ciudad capital, a favor de la C. Verónica Aguilera Ibáñez, con una superficie total de: 13 1.95 M2., y una superficie construida de: 143.94 M2. y clave catastral 56-01-43-019-018 en la forma siguiente: INDIVISOS SOBRE TERRENO CONDOMINAL: CONDOMINIO 1: PLANTA BAJA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO = 54.84 m2, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION = 47.63 m2, INDIVISOS = 33.09 %, CONDOMINIO 2: PRIMER NIVEL SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO = 54.84 m2, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION = 47.63 m2, INDIVISOS = 33.09 %, CONDOMINIO 3: SEGUNDO NIVEL SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO = 54.84 m2, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION = 41.53 m2, INDIVISOS = 28.85 m2, ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCION: 143.94 m2, ÁREA TOTAL DE INDIVISOS: 99.99%. USOS COMUNES: ÁREA VERDE 5.08 m2, AREA DE CIRCULACION = 16.45 m2. CUBO DE ESCALERA 7.15 m2, CISTERNA 16.76 m2, ESTACIONAMIENTO 45.65 m2, CUBO DE ESCALERA (NIVEL UNO) = 7.15 m2. CUBO DE ESCALERA (NIVEL DOS) = 7.15 m2.

559.- Se acuerda por 13 votos a favor y 4 abstenciones aprobar las Reglas de Operación del Convenio de Colaboración y Coordinación para la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura municipal entre el Honorable Ayuntamiento y la Congregación Mariana Trinitaria.

560.- Se acuerda por 16 votos a favor y 1 abstención aprobar el dictamen que emite la Honorable Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano referente a: PUNTO RESOLUTIVO ÚNICO: se niega la solicitud de comodato de una fracción de terreno ubicado en la Calle del Grillo frente al Teleférico de la Colonia Bancomer de esta ciudad, a favor del C. Luis Alberto Leños o cualquier otra persona que lo solicite en el futuro.

561.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el Hermanamiento entre la Municipalidad de la Plata Argentina y el Municipio de Zacatecas, México.

562.- Se acuerda por mayoría de votos autorizar el corte de caja correspondiente al mes de abril de 2010, presentado por esta Tesorería Municipal en concordancia a lo dictado en el artículo 96 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio.

563.- Se acuerda por unanimidad de votos autorizar la propuesta de aplicación de recursos Fondo IV 2010 para cubrir obligaciones financieras abril del 2010 por la cantidad de 2'062,990 pesos.

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

Resumen de los Puntos de Acuerdos aprobados en la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 59, celebrada el 31 de mayo de 2010.

564.- Se acuerda por 12 votos a favor y 1 en contra aprobar el orden del día.

565.- Se acuerda por 13 votos a favor y dos abstenciones aprobar el poder general para pleitos y cobranzas con **Cláusula Especial en Materia Laboral** al C. Lic. Ramón Augusto Vázquez López como Director de Asuntos Jurídicos de esta Presidencia Municipal y a la Licenciada Isabel Cristina Álvarez García Jefa del Departamento de Consultoría Jurídica para que en términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo represente a la parte patronal en tal concepto en sus relaciones con sus trabajadores pudiendo ejercer la representación en la jurisdicción del Estado de Zacatecas, ante el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje de la misma entidad; según proceda, con facultades amplias, cumplidas y suficientes para que defiendan los intereses del municipio en toda clase de juicios laborales tanto individuales como colectivos que se promuevan en su contra, por algún o algunos de los trabajadores en su servicio y para que actúe en cualquier conflicto que se llegue a presentar con Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales SUTSEMOP; en su Delegación Municipal de Zacatecas, autorizándolos expresamente para que asistan a las audiencias, concilien en las demandas de que se trate, ofrezcan pruebas, hagan valer toda clase de excepciones y defensas que mejor favorezca al mandante, presenten y tachen a los de la parte contraria, articulen y absuelvan posiciones, interpongan y hagan valer los recursos e instancias que favorezcan a la defensa, se informen recurran a interlocutorias o laudos que pudieran afectar al Honorable Ayuntamiento mandante: interpongan o desistan del amparo directo o indirecto”.

566.- Se acuerda por 10 votos a favor y 4 votos en contra aprobar el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio en sentido positivo, relativo: A la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia número 600287 del establecimiento con giro de licorería y/o expendio ubicado en calle Juan Andrew Almazán número 10 colonia Barro Sierra a Calle Dos número 203 –B Fraccionamientos Bulevares de esta ciudad capital, a favor de las Cervezas Modelo en Zacatecas.

567.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio en sentido positivo, relativo: A la solicitud de autorización de licencia para Hotel ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 1700 de esta ciudad capital, a favor del C. Manuel Ricardo Acuña Gómez.

Resumen de los Puntos de Acuerdos aprobados en la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 60, celebrada el 9 de junio de 2010.

568.- Se acuerda por 13 votos a favor y 1 abstención aprobar el orden del día, con la modificación que realiza la Regidora Josefina Bakderas Castañeda, quien solicita que se baje el punto número referente a la solicitud de autorización de recorrido ruta original a la atracción turística denominada trencito panorámico en las instalaciones de la bufa de esta ciudad.

569.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano respecto: a la opinión en sentido negativo a la solicitud del C. Sergio Márquez González; por información proporcionada a través de oficio marcado con el número DCM/174/2010, expedido por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro del Municipio, mediante el cual se manifiesta que se encontró en archivos a su cargo, un predio urbano ubicado en Callejón de las Colonias No. 212 del barrio del Taquecito de esta ciudad capital; a favor del **C. JOSÉ ANTONIO FLORES MATA**, con una superficie total de 166.55 m2 y una construida de 297.73 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide en dos líneas quebradas de 3.85 mts., y linda con calle de las Colonias; al sureste mide en cuatro líneas quebradas de 3.73, 3.77, 7.35, y 5.23 mts., y lindan con Francisca Tiscareño Vda. De Martínez; al suroeste mide 7.47 mts. Y linda con Blanca Patricia Solís de Santiago y condueño; al noroeste en cuatro líneas quebradas de 2.2, 2.26, 12.85 y 3.97 mts. Y lindan con María de Jesús Hernández Gutiérrez.

- 570.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano respecto a que se autoriza la enajenación por concepto de indominación, vía permuta de dos predios urbanos ubicados en área de donación de los Fraccionamientos Filarmónica y Jardines del Sol de esta ciudad, a favor del C. Alexis Mercuri Jairo Venegas Ortiz con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 9.70 metros y linda con lote 16; al noreste mide 9.60 metros y linda con calle Rosas Norte; al sureste mide 9.80 metros y linda con Avenida Magisterial y al Suroeste mide 9.60 metros y linda con lote 17, con una superficie total de 98.72 metros cuadrados del fraccionamiento Jardines del Sol; y al noreste mide 22.13 metros y linda con fracción 2 a subdividir; al sureste mide 6.29 metros y linda con lote 2 y lote 1; al suroeste mide 21.98 metros y linda con fracción 4 a subdividir; al noreste mide 6.29 metros y linda con Derecho de Vía de Paseo Díaz Ordaz, del Fraccionamiento Filarmónica de esta ciudad.
- 571.- Se acuerda por unanimidad de votos autoriza la solicitud de cambio de domicilio y de giro de depósito a restaurant No. De licencia 60-565 ubicado en Altapalmira No. 521, Col. Centro a Blvd. López Portillo local 119 Plaza de Parque de esta ciudad a favor de las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. A. de C. V.
- 572.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a es de autorizarse y se autoriza la licencia para la apertura de carnicería ubicada en Joaquín Amaro número 412 de la Colonia Francisco E. García de esta ciudad, a favor del C. Arturo Quezada Soto.
- 573.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, relativo a es de autorizarse y se autoriza la licencia para la apertura de carnicería ubicada en Joaquín Amaro número 412 de la Colonia Francisco E. García de esta ciudad, a favor del C. José Contreras Bañuelos.
- 574.- Se acuerda por unanimidad de votos autorizar la solicitud para la autorización del funcionamiento de un Hostal en Calle Quebradilla número 103-B Zona Centro de esta Ciudad Zacatecas a favor del C. Roberto Rada Rojas.
- 575.- Se acuerda por unanimidad de votos autorizar la solicitud para el funcionamiento de auto lavado y permiso correspondiente para este servicio comercial en particular ubicado en C. 5 de Febrero S/N Colonia Camino Real de esta Ciudad Capital a favor del C. Gonzalo Pasillas Ortega.
- 576.- Se acuerda por unanimidad de votos se autorizar la solicitud para el funcionamiento del Centro de Eventos y permiso correspondiente para este servicio comercial en particular ubicado en Calle Balcón número 152 Colonia Caminera de esta Ciudad Capital a favor de la C. Azareth Vázquez Romo, con un horario máximo de 22 horas no podrá rebasar estas horas y que funcione como salón de fiestas familiares.
- 577.- Se acuerda por 16 votos a favor y 2 en contra autorizar la licencia para la apertura de una tortillería ubicada en el mercado de abastos sección 06 local 15 de esta Ciudad a favor del Banco de Alimentos de Zacatecas.
- 578.- Se acuerda por 7 votos en contra, 6 a favor y 4 abstenciones no aprobar el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a es autorizarse y se autoriza la licencia para la apertura de una tortillería ubicada en Calle General Joaquín Amaro número 423 Colonia Francisco E. García de esta Ciudad a favor del C. Javier Rodríguez.
- 579.- Se acuerda por 14 votos a favor y dos abstenciones, autorizar la licencia para la apertura de una tortillería ubicada en Avenida Pánfilo Natera número 222 de la Colonia Pánfilo Natera de esta Ciudad a favor del C. José Antonio Carrillo López.
- 580.- Se acuerda por unanimidad de votos autorizar la licencia para la apertura de una tortillería ubicada en Calle Mexicapan número 1375 Colonia Gustavo Díaz Ordaz de esta Ciudad a favor de la C. Irene Cristina Alcalá Escobar.

581.- Se acuerda por 14 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, se autoriza permiso para la venta de comida en la vía pública gorditas ubicado dicho puesto enfrente del siguiente domicilio Calle Alfonso Corona del Rosal número 108 de la Colonia Díaz Ordaz a nombre del C. José Villanueva Rodríguez.

582.- Se acuerda por 10 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención, autorizar permiso para la venta de comida en via pública gorditas ubicado dicho puesto frente al siguiente domicilio Calle Mineros número 49 de la Colonia Tres Cruces de esta Ciudad Capital a nombre del C. Cristóbal López Olea.

583.- Se acuerda por 14 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, autorizar permiso para la venta de comida en via pública gorditas ubicado dicho puesto en camino a los antenas casi esquina con Transito Pesado en la Colonia Lomas Bizantinas de esta Ciudad Capital a nombre de la C. Sonia Castañón Medrano.

584.- Se acuerda por 14 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención autorizar permiso para la venta de comida en vía pública gorditas ubicado dicho puesto ubicado en la comunidad de Cieneguillas Zacatecas frente al Cereso de esta ciudad a nombre de la C. María Teresa Avendaño Ríos.

585.- Se acuerda por unanimidad de votos, otorgar el nombramiento de huésped distinguido a la C. Judith Macgregor Embajadora Británica, con la manifestación que han realizado los regidores de que se lleve a cabo dentro de Sesión Solemne.

Resumen de los Puntos de Acuerdos aprobados en la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 61, celebrada el 18 de junio de 2010.

586.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el orden del día suprimiendo el punto número 5 y recorriéndose en consecuencia la numeración respectiva.

587.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el acuerdo para ejercer la facultad prevista en el artículo 60 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, relativa a presentar iniciativas de Decretos ante la Legislatura del Estado, para solicitar a ésta otorgue el nombramiento a la capital del Estado de "Ciudad Heroica", facultando al Presidente y Síndica Municipal para realizar los trámites correspondientes ante la propia Legislatura.

588.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la colocación de placas conmemorativas determinando como lugares históricos al Palacio de la Mala Noche (Sede del Tribunal Superior de Justicia) y a la Antigua Casa de los Intendentes de Zacatecas (Actual Hotel Santa Lucía).

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, comenta: "le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, toma la palabra: "Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **6.- Informe que presenta Contraloría de resultados a solicitud de la Auditoría Superior de la Federación, sobre la promoción de responsabilidades administrativas sancionadas, como resultado de la Auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008**".



CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. 010

ASUNTO: Se entrega informe de resultados a solicitud de la Auditoría Superior de la Federación, sobre la promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias, como Resultado de la Auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008.

Zacatecas, Zac.; 05 de julio de 2010

**H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
PRESENTE**

Se informa a este H. Ayuntamiento de Zacatecas, que fue recibido en esta Contraloría Municipal a mi cargo, el pasado día 31 de mayo del año en curso, el Oficio Número OASF/0424/2010, de fecha 21 de mayo de 2010, suscrito por el Auditor Superior de la Federación (A.S.F.), el CPC. Juan Manuel Portal Martínez, con asunto referente a la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, en relación con las irregularidades derivadas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008.

Para lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación, envió anexo al oficio, las cédulas y expedientes de las obras y acciones donde se detallan las irregularidades, mismas que derivan en siete (7) Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, clasificadas con los números: **08-B-32056-02-0834-08-001; 08-B-32056-02-0834-08-002; 08-B-32056-02-0834-08-003; 08-B-32056-02-0834-08-004; 08-B-32056-02-0834-08-005; 08-B-32056-02-0835-08-001 y 08-B-32056-02-0835-08-002.**

En cumplimiento con lo dispuesto por dicha instancia, este Organismo Interno de Control inició con las investigaciones pertinentes, requiriendo y verificando los expedientes unitarios de las obras y acciones que derivaron en irregularidades, y que se detallan en las cédulas y expedientes enviados por la A.S.F., desprendiéndose un informe de resultado en el que se señalan los actos u omisiones que infringen la normatividad, así como los presuntos responsables.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 105, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio, se hace del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento el Informe de Resultados obtenido para su análisis respectivo, y así mismo para que esta Autoridad Municipal, en caso de considerarlo procedente y de no existir algún inconveniente, en el ámbito de sus atribuciones, aplique las sanciones administrativas correspondientes, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Para efecto de su pleno conocimiento, anexo al presente, copia del Oficio Número OASF/0424/2010, de fecha 21 de mayo de 2010, suscrito por el Auditor Superior de la Federación, el CPC. Juan Manuel Portal Martínez, con el resultado de las siete Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias; el original de los siete (7) expedientes que contienen las cédulas que detallan las irregularidades cometidas; copia de tres (3) convenios modificatorios de los contratos, con las fianzas de cumplimiento de obras que derivaron en la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias Número 08-B-32056-02-0835-08-001 y copia de diez (10) fianzas de cumplimiento de contrato y vicios ocultos, de diez (10) obras que derivaron en la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias Número 08-B-32056-02-0834-08-002.

En relación a lo señalado, se solicita al H. Ayuntamiento, que por este mismo medio sea informada esta Contraloría Municipal de la resolución definitiva que al respecto se tenga, para hacerlo del conocimiento a la Auditoría Superior de la Federación, debido a que dicha instancia así lo requirió, a través de su Oficio Número OASF/0424/2010, con fundamento en el Artículo 88, fracción XIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, y agradeciéndoles las atenciones al presente, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JESUS RUIZ ARELLANO
CONTRALOR MUNICIPAL

Memorándum

Para: H. Ayuntamiento de Zacatecas
De: Lic. Jesús Ruiz Arellano
Ref.: 350/2010
Fecha: Miércoles 04 de agosto del 2010

En relación a la presentación de informar trimestralmente al Ayuntamiento y a la Auditoría Superior del Estado sobre las acciones y actividades de la Contraloría Municipal, según lo establece el artículo 105 fracción X, este Organismo Interno de Control ha venido presentando de forma regular sus informes trimestrales, donde a través del Secretario de Gobierno se les hace llegar al Cabildo de acuerdo al artículo 92 fracción XVI, de todas las acciones realizadas, recomendaciones y observaciones al respecto; (se anexan copias de los oficios), así mismo de las áreas que no dan contestación ni solventan a lo solicitado no obstante que en algunas ocasiones sea por más de una ocasión; por lo que solicito a ustedes tomar las acciones pertinentes, de acuerdo a los artículos 5º y 6º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Sin otro particular y agradeciéndole las consideraciones al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE

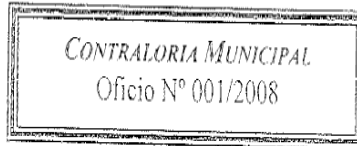
EL CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORIA

"2010, Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia".

c.c.p.- L.A.E. Jesús López Zamora.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p.- Ing. María del Consuelo Arguelles Arellano.- Sindica Municipal.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p.- Lic. Ignacio Jiménez Castro.- Secretario de Gobierno Municipal.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p.- Archivo/Audi.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS

PRESENTE.

Por este conducto, en pleno cumplimiento a lo que establece la fracción X del artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio, presento ante este H. Ayuntamiento, informe de las actividades y acciones realizadas por esta Contraloría Municipal a mi Cargo, mismas que corresponden al periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del año 2007.

*Secretaría de Gobierno
Recibido:
14/01/08
[Signature]*

Atentamente


LIC. JESÚS RUIZ ARELLANO



CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS

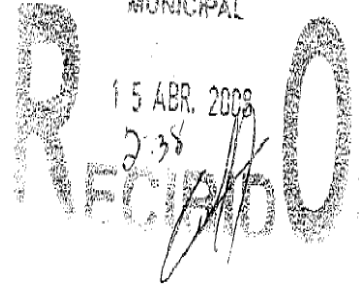
Zacatecas, Zac. a 14 de enero del 2008

c.c.p.- Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.- Para su Conocimiento.- Presente.

c.c.p.- Archivo.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL
Oficio No. 005/2008

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS
PRESENTE.**

Por este conducto, en pleno cumplimiento a lo que establece la fracción X del artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio, presento ante este H. Ayuntamiento, informe de las actividades y acciones realizadas por esta Contraloría Municipal a mi Cargo, mismas que corresponden al período comprendido del 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2008.

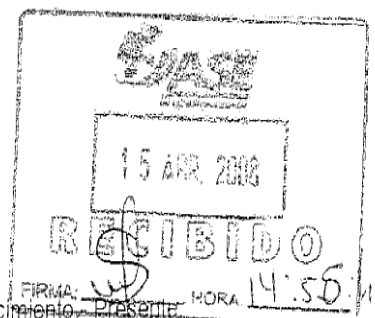
ATENTAMENTE


LIC. JESUS RUIZ ARELLANO

CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS
Zacatecas, Zac., 11 de abril 2008



CONTRALORIA



c.c.p.- Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Archivo.

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, expresa: “Si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda; adelante regidora Bertha Dávila Ramírez”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, toma la palabra: “Por cuestión de precisión, la verdad es que nos hicimos viejos y en muchas cosas no aprendimos ni si quiera para tomar una buena determinación. La verdad de las cosas es que a este Pleno jamás se nos había informado que estaba pendiente este tipo de observaciones ante la Auditoría de la Federación y hoy sin embargo, si nos piden que tomemos medidas en cuanto a lo que nos señalan para notificar a la propia. La verdad es que primero comiencen en explicar en que consiste ¿verdad? cada una porque lo que él está pidiendo es muy claro con modificatorios de los contratos, con los ejes de cumplimiento en las obras que se derivaron de la promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias aluden a la 08-B-32056-02-0835-08-001, y copia de 10 fianzas de cumplimiento de contrato de vicios ocultos de 10 obras que derivaron de la promoción de responsabilidad administrativa sancionatorias con el mismo número de referencia, la única variación es con terminación 002 en relación a lo señalado ‘se solicita al Honorable Ayuntamiento que por este mismo medio sea informada esta Contraloría de la resolución definitiva que al respecto tenga que hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación debido a que dicha instancia así lo requirió a través de su oficio OASF/0424/2010 con fundamento en el artículo 88 fracción 13 de la Ley de Fiscalización y Radicación de Cuentas de la Federación sin otro particular agradeciéndole las atenciones al presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo’. Primeramente pues, desconocemos para poder tomar algo al respecto y de acuerdo a como está agendado en la orden del día, nada más dice “Informe que presenta Contraloría de resultados a solicitud de la Auditoría Superior de la Federación, sobre la promoción de responsabilidades administrativas sancionadas, como resultado de la Auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008”, nos dice que informe y quiere que resolvamos en cuanto a un resolutivo yo si pediría que se nos diga en que consiste porque no es fácil pues, tomar una decisión en estas condiciones y más allá de que nunca se nos hizo del conocimiento tampoco a este Pleno de Cabildo que ante la Auditoría Superior de la Federación existían este tipo de observaciones por las mismas dentro de las auditorías practicadas y razón de más porque también dentro de este mismo órgano de fiscalización si se fincan en ocasiones responsabilidades al pleno verdad del cuerpo edilicio al no tomar también los acatamientos que ésta te ordena entonces pues por eso digo se hizo viejo y nunca hizo nada bien el Contralor ni si quiera para, dice que informa y nos pide que notifiquemos a la misma de las acciones que determine éste cuerpo edilicio, pues respecto a que porque es la primera vez que en nuestras manos y ante usted incluso Presidente que vino y se unió a la estafeta yo creo que también a usted salvo a lo que conozca pero es la primera vez que se le informa al Pleno jamás en la historia de este cabildo en una sesión se nos había notificado de algo así es la primera ocasión y de eso quiero que quede constancia que de parte de la fracción del PRD porque tampoco vamos asumir la responsabilidad que a contradicción vengan por el no acatamiento si es que hay una disposición de la propia Auditoría Superior de la Federación incluso para todos los que estamos aquí porque pues es la primera vez que se trata. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, dice: “Gracias regidora, adelante regidor Rodrigo Román”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, toma la palabra: “Con su permiso señor Presidente, señor Secretario y compañeros Regidores, yo solamente como lo hace quien me antecedió en el uso de la voz, el hecho de que se haya tenido en esta administración lamentablemente un Contralor que fue nombrado en esta mesa de Cabildo con sus respectiva lectura de sus facultades de obligaciones que tenía para con él mismo y desgraciadamente estamos prácticamente a quince días de entregar la responsabilidad que adquirimos con el pueblo de Zacatecas de ser coadyuvantes y vigilantes de todo la Administración Pública Municipal y bueno a pesar de que una, otra y otra vez pedimos que se cumpliera con el artículo 105 que son las facultades y obligaciones de la Contraloría Municipal que debe de traer el Informe trimestral a este Honorable Ayuntamiento de las actividades y labores que realizaron la Contraloría Municipal y bueno siempre fue caso omiso, sin embargo, hoy nos presenta un documento en el cual, pues no tenemos, bueno me refiero a

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

que tenemos un oficio un poco lento en el cual ni si quiera nosotros sabíamos que existía alguna observación por parte de la Auditoría Superior de la Federación, mucho menos que ella estaba haciendo alguna aplicación o algún ejercicio de corrección para los funcionarios públicos Municipales si nos dimos cuenta de que se había inmiscuido se había metido en asuntos que no eran de su competencia con relación a la gran mayoría de este cuerpo edilicio donde nos anduvo vigilando y constatando y chocando con las gentes que hemos apoyado, pero no cumplió nunca con su responsabilidad, yo si quiero pedir aquí en esta mesa de cabildo que no es la forma de cómo se debe de informar valga la redundancia a este cuerpo colegiado, él tenía la obligación de informarnos puntualmente todos los trabajos que esto conlleva y quiero dejar constancia que una vez más ante esta mesa de cabildo el artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas que son las facultades y Obligaciones de la Contraloría Municipal entre otras una de las más importantes del capitulo décimo, informar trimestralmente al Ayuntamiento y a la Auditoria Superior Federal sobre las acciones y actividades de la Contraloría, quiere decir con esto que, desgraciadamente el Ciudadano Contralor que pusimos porque ahí si cometí el error de aprobarlo que no se conocía en todo que no cumplió con su responsabilidad ante este Honorable Ayuntamiento y que ahorita lo que nos haga llegar y lo que nos mande verdaderamente estará siempre en tela de juicio y que este documento que él nos hace llegar ni siquiera tuvo la responsabilidad de hacérselo llegar completo para juzgar y verter nuestra opinión si lamento de verdad que hayamos tenido un Contralor verdaderamente fuera de toda proporción y fuera de todo alcance de responsabilidad para este Honorable Ayuntamiento que nunca cumplió con lo que le mandata la Ley Orgánica del Municipio que debe informar trimestralmente al ayuntamiento y si bien nunca supo quien es el Ayuntamiento, pues yo lamento profundamente que tengamos que tener todavía la presencia de este señor aquí en esta Presidencia Municipal no hablo del servicio al Presidente, no hablo al servicio de Secretarios yo hablo de rendirle cuentas al Ayuntamiento previa mente Constituido y previamente certificado por el voto ciudadano y también a la Auditoría motivo por el cual pues ese documento es una simple lectura que así lo tomaremos, pero no quiero dejar pasar este día y esta reunión de la Sesión de Cabildo en donde una vez más digo que el señor Contralor no le cumplió a los Zacatecanos y no le cumplió a éste Honorable Ayuntamiento que lo aprobó para que cumpliera como tal lamento no haber tenido en su oportunidad la mayoría de votos para que el compañero fue destituido de su cargo. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, manifiesta: "Gracias regidor, ¿en segunda ronda? adelante regidor Ubaldo García". Interviene el **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, quien comenta: "Si, con el permiso de todos, ya escuchando el comentario de mis dos compañeros que antecedieron en el uso de la voz, yo creo que con respecto a este punto todos desconocemos de que se trata muchos de nosotros, ni si quiera tenemos el documento, por lo tanto yo considero que debemos de dejarla posteriormente porque realmente no tenemos conocimiento de esto si no que diferir este punto hasta que tengamos este punto hasta que tengamos el documento completo y una relatoría de hechos adecuados a cada uno de las resoluciones que quieren en presente. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, dice: "Gracias regidor, adelante regidora Josefina". Interviene la **C. Regidora Josefina Balderas Castañeda**, quien expresa: "Con permiso del cuerpo edilicio, me gustaría que le diéramos la oportunidad al Contralor de que nos explicara ya que esta aquí presente. Es cuanto". Interviene el **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, quien manifiesta: "Considero que se mande el documento completo de que fue lo que siempre se observo y lo que se ha observado cuando menos, ya en la sesión tengamos un poquito de vergüenza y que tengamos ante este Pleno y ante este Ayuntamiento, este es el ayuntamiento al que debe de rendirle cuentas ya eso no esta agendado para que venga y explique simplemente que mande el documento completo. Es cuanto". Interviene la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, quien comenta: "Con el respeto a mis compañeros del Pleno y por cuestiones de procedimiento yo hice mi intervención con la única finalidad de dejar asentada en acta y como medio de prueba para todos nosotros que estos asuntos jamás habían sido tratados en la mesa de Cabildo que tampoco tenemos las condiciones para hacer lo que en su atento oficio número 10 pues así han de

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

trabajar del 5 de julio del 2010 que esta solicitando porque también a veces si implica de la Auditoría Superior de la Federación al no acatar las disposiciones también finca responsabilidades a los que están en el momento a cargo poder resolver al respecto verdad que nunca y lo vuelvo a reiterar que nunca fue tratado este tema en este cuerpo edilicio y que por consiguiente tampoco nosotros tenemos los elementos de juicio para dar cumplimiento a lo que pide el contralor en su oficio número 10 del 5 de julio del 2010 y recibido por cierto el día 6 de julio a las 3:30 de la tarde en la Secretaría de Gobierno de esta Presidencia Municipal y pues lo más prudente sería que se difiriera como ya lo señaló el Doctor Ubaldo que nos haga llegar la información correcta complementaria para poder dictaminar al respecto y también hacer el señalamiento que también está mal empleado de origen en el orden del día porque nada más lo maneja como informe. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, hace uso de la voz: "Solicito al Secretario de Gobierno Municipal el Licenciado Ignacio Jiménez Castro continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, toma la palabra: "Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **7.- Aprobación en su caso, del contenido de las Actas y Puntos de Acuerdo tomados en: * La Sesión Ordinaria número 58, de fecha 28 de mayo de 2010. * La Sesión Extraordinaria número 59, de fecha 31 de mayo de 2010. * La Sesión Extraordinaria número 60, de fecha 09 de junio de 2010. * La Sesión Extraordinaria número 61, de fecha 18 de junio de 2010.** Esta documentación ya se les había enviado con anterioridad por lo que les solicitamos la dispensa de la lectura de este documento". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, hace uso de la voz: "Solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, toma la palabra: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 7.- Aprobación del contenido de las Actas y Puntos de Acuerdo tomados en a Sesión Ordinaria número 58, de fecha 28 de mayo de 2010, la Sesión Extraordinaria número 59, de fecha 31 de mayo de 2010, la Sesión Extraordinaria número 60, de fecha 09 de junio de 2010, la Sesión Extraordinaria número 61, de fecha 18 de junio de 2010. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 615)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, hace uso de la voz: "Solicito al Secretario de Gobierno Municipal el Licenciado Ignacio Jiménez Castro continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, toma la palabra: "Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **8.- Aprobación en su caso, del Programa Parcial de Desarrollo Turístico del Primer al Segundo cuadro del Centro Histórico de Zacatecas que presenta la H. Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Fernando Becerra Chiw Presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas para que dé lectura al documento". El **C. Regidor Fernando Becerra Chiw**, expresa: "Con el permiso del Presidente y de mis compañeros regidores solicitaría la intervención del Subsecretario de Turismo, si me lo permite Presidente para que nos explique de que se trata este tema. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, dice: "Se le concede el uso de la voz al Subsecretario de Turismo, al C. Arturo González, tiene 5 minutos para exponer el tema". El **C. Subsecretario de Turismo Arturo González**, toma la palabra: "Buenas tardes, comentarles que este ha sido un trabajo arduo en la petición de esta aprobación, se presentó oficialmente en el 2008 en noviembre del 2008 y pues es un Programa de un Ordenamiento de carácter, ahora sí que Planeación, que es un instrumento que FONATUR es decir el "Fondo Nacional de Desarrollo de Fomento al Turismo" nos ha implementado para el primero y segundo cuadro de nuestro Centro Histórico y que indiscutiblemente pues es un instrumento que nos permitirá ahondar en beneficios para la ciudad capital ahí vienen especificados en los cartapacios fondos que se les entregaron ya en reiteradas

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

ocasiones los beneficios que pudieran darse venimos aquí a pedir su aval y con este aval tendríamos nosotros la oportunidad de bajar más recursos, es decir que esté aprobado por el Ayuntamiento. Es un condicionamiento de FONATUR para que los proyectos futuros sean aprobados; también me hago acompañar de la Directora del área de Planeación quien es la que ha dado seguimiento puntual a este tema y si tienen alguna duda pues estamos para resolverla, entonces para que quede más claro, con el permiso del Presidente, decir que son por ejemplo en este análisis se arrojaron proyectos como un hotel boutique, como la rehabilitación del mercado Gonzáles Ortega, un corredor turístico algunas otras que tienen carácter prioritario como planeación y adquisición de reserva para algunos inmuebles del patrimonio que están dentro del cuadro primero y segundo cuadro algunos de estos proyectos de carácter cultural como el rescate de las tradiciones y las costumbres, es decir esto ya es un análisis que nos deja una radiografía muy fiable de una de las Instituciones más importantes que la ha dado por ejemplo un nombre a Cancún a través de este Fondo Nacional; gracias". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, expresa: "Si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda. Adelante regidor Rodrigo Román". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, toma la palabra: "Yo quiero entender con el permiso del señor Presidente, quiero entender perfectamente que el trabajo que realizó la Comisión de Turismo en Coordinación con la Dirección General de Turismo del Gobierno del Estado, esto es con el propósito fundamental de que nuestro bello Municipio siga siendo lo que para nosotros representaría como simples ciudadanos zacatecanos una mayor afluencia para esta zona y al mismo tiempo tengamos la oportunidad también de seguir presumiendo a nivel nacional y a nivel internacional nuestros bellos monumentos históricos como lo estamos viendo ahorita que se tiene pensado la cuestión del corredor turístico con la cuestión de arreglar el mercado Gonzáles Ortega y que además quiero entenderlo porque tampoco lo habíamos visto que es la ampliación también del cuadro del primer cuadro de la ciudad para ampliarlo para que sea mayor afluencia turística y creo también esto implicaría que hubiese más recursos de la Federación hacia el municipio a través de la Secretaría de Turismo de Gobierno del estado, creo que esto no hay inconveniente de aprobar por lo menos de mi parte de aprobar los proyectos que vaya en mejora de los habitantes del municipio de Zacatecas y mucho menos que vayan también para que sigamos teniendo de que presumir ante todos los otros Estados de la República y de los otros Países que nos visitan, yo creo que no hay mayor problema en relación a aprobar esta ampliación como segundo cuadro turístico del Municipio de Zacatecas. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, dice: "Adelante Regidora Bertha Dávila". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: "Gracias señor Alcalde y con el respeto merecido para todo el cuerpo edilicio y por supuesto para el Subsecretario y las personalidades que lo acompañan, le pedí su carpeta en virtud de que todavía algunos de mis compañeros de este Honorable Cuerpo Edilicio no hay la claridad suficiente en cuanto al tema, yo ya lo cheque y le digo déjame lo veo ahorita rápidamente para disipar algunas dudas, pero no hay el consenso de la gran mayoría de este Cuerpo Edilicio para aprobarlo en esta sesión, yo lo que si pediría de nueva cuenta en estas semanas se va a convocar a una sesión extraordinaria que en esta sesión extraordinaria lo deliberáramos, incluso quien no está del todo convencido nos sentemos en una hora y media, yo he dicho que los asuntos se arreglan en menos de una hora ya si se lleva más de una hora es por las cuestiones del ánimo de resolver, pero ya si no es así, pues no es la voluntad para poderlo acomodar entre nosotros mismos y que en esta tesitura lo podemos sacar por mayoría pero yo creo que en este tipo de puntos de acuerdo entre más sustentado o con unanimidad de todos los miembros de este cuerpo edilicio sería mucho mejor tanto para ustedes como para nosotros sin el Presidente lo tiene a bien de que podamos hacer el compromiso en agendarlo para la siguiente Sesión de Cabildo para disipar pues las dudas que tienen varios de los compañeros y poder solventarlo yo le agradezco mucho. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, manifiesta: "Adelante regidor Jaime Ramos". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, toma la palabra: "Con el permiso, cierta y efectivamente pues creo que todos los trabajos que se hagan lamento de hecho lamento no estar totalmente

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

convencido, reconozco el trabajo que se ha hecho por parte de la Comisión y sobre todo por todos ustedes que les interesa precisamente también como a nosotros el desarrollo del Turismo aquí en nuestro municipio lo pongo así porque la vez pasada que como Ayuntamiento por una cuestión que le competió a obra pública resolver y que todavía tenemos dificultades hasta ejecutadas como fue la tirolesa como fue el bungee o sea cosas que jamás el Ayuntamiento como tal pues se daba por enterado como el caso anterior que antecedió a este cabildo sin embargo si me gustaría conocer en que términos viene toda esta investigación todo estos diagnósticos que se elaboraron sobre todo el primer cuadro, el segundo cuadro y que a este Cabildo le ha interesado esta situación puesto que incluso se hizo la propuesta de elaborar la Comisión del Centro Histórico incluso con todo y la Bufo que hoy en día no sé si venga ahí esta situación pero que es muy importante para que el cabildo se involucre cada vez más en este sector que es cada vez uno de los mayores ingresos que tiene el Estado y que lamento pues, cuando dijeron ya tienen esa información lamento decirles que yo la desconozco entonces en ese tenor yo si quisiera conocer más del tema para que como dijo la compañera no es lo mismo aprobar un documento por mayoría que todos y cada uno de los miembros aquí presentes lo votemos a favor como fue el asunto del Reglamento de Estacionamientos y que fue también una situación de involucramiento al propio cabildo y que reconocemos también a la Comisión también que vio estas cuestiones pero que esto que hoy estamos tratando pues lamentablemente muchos no tenemos la documentación para estarlo revisando. Sería cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, expresa: "Si gracias, adelante Regidor Gerardo Lugo". El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, hace uso de la voz: "Gracias con el permiso del Pleno compañeras, compañeros, señor Presidente efectivamente como ya se comentó aquí efectivamente nosotros estuvimos viendo en la Comisión de obra pública estuvimos viendo algunos asuntos incluso estuvieron los compañeros de Turismo en las reuniones que sostuvimos y entre otras cosas se planteaba ya desde entonces el apoyo para este proyecto se nos comentó en una ocasión por ahí para que lo echáramos para adelante que lo apoyáramos y que tenía que ver efectivamente con un mayor impulso turístico y sobre todo mayor inversión en materia turística en el municipio de Zacatecas que yo creo como lo acaba de decir bien el compañero Román no le hace mal a nuestro Municipio yo aquí nada más habría que considerar obviamente este proyecto que se presenta es para acceder a mayor a un caudal de recursos habría que ver si tiene esos tramites o esa operación de esos recursos tuviera caducidad para no entorpecer esas cosas como Ayuntamiento entre el apoyo también quiero reconocer también a la secretaría de Turismo que bueno como ya se comentó aquí entre dos asuntos que estuvieron también entre dicho mediática mente y en las reuniones que sostuvimos con diferentes Instituciones Estatales, Federales y Municipales y que ahora sí efectivamente estuvimos haciendo lo concreto y lo correcto es decir al ayuntamiento y a través de la Comisión se presenta ahora ese asunto ante cabildo entonces sería cuestión solamente de checar ese punto ante el Cabildo por nosotros no hay problema lo podemos impulsar yo creo que incluso lo presenta el Presidente de la Comisión respectiva sería él quien determina y decide si el punto se somete a votación que yo creo que en este caso sería la idea y sobre todo para poder permitir que la Secretaría de Turismo haga las gestiones necesarias para poder presentar los proyectos y acceder a esos recursos de nuestra parte adelante con el apoyo seguimos a sus ordenes. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, expresa: "Adelante regidora Bertha Dávila". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez** expresa: "Con el respeto para mis compañeros regidores y el Subsecretario de Turismo que ha hecho un trabajo formidable en cuanto al diseño del primer cuadro y la creación de nuevos cuadros, yo porque digo que si es importante el detenernos un poquito porque para nosotros hemos visto que en cuanto a la Secretaría de Turismo verdaderamente si han movido la esfera de la autonomía municipal y ya mi compañero y amigo Gerardo Lugo que por cierto preside la Comisión de Obra Pública ya señaló dos caso que para el municipio siguen estando ahí y que no se hizo dentro del marco regulatorio del Municipio que es quien debe y si yo pido que se detenga esto unos días es porque ya se habían visto unos detalles y los precisamos aquí tenemos las notitas que cruzamos del informe que vemos y una

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

dice proyectos turísticos prioritarios promoción mercado tradicional González Ortega ante operador privado, promoción de Corredor de San Francisco o Corredor de la Andanza ante operador privado es decir o más o menos así lo entiendo que dichos mercados pasarán a ser funcionales o concesionados a particulares cosa que yo no estoy de acuerdo para decirlo claramente no estoy de acuerdo a que al Municipio se le vengán a restringir a la Secretaría de Turismo lo que por Ley le corresponde administrar o sea ya se nos fueron en dos asuntos como lo es en el caso de la tirolesa y como lo fue en el caso del bungee que por cierto no se ha dado cumplimiento cabal a un punto de acuerdo y sigue estando ahí la estructura nosotros no nos oponemos al manejo adecuado por así llamarle de lo que es el centro Histórico y razón de más y menos aún que hoy en día tendremos aquí una Delegación de la Ciudad patrimonio como oficina alterna o sea por supuesto no nos oponemos a lo que si me voy a oponer tajantemente el tiempo que esté aquí es que una autoridad de cualquier nivel quiere venir a invadir la esfera legal y de la propia autonomía Municipal que cualquier Municipio del País tiene eso es en lo que no estamos de acuerdo yo por eso decía que nos permitieran porque la verdad para ustedes es lo mejor para los otros a lo mejor en estos puntos no es lo prioritario ni lo más conveniente si los Municipios ahorita estamos habidos de recaudar estamos en penumbras ahorita porque no nos han bajado participaciones que le adeudan por cierto bastantes al municipio que estamos habidas de recaudar y todavía lo paso lo poco o lo mucho diferida en una sola emisión y aun particular pues como que no yo prefiero que como dijo mi abuela aunque sea que de a gotita siempre le esta chorreando a la llave el agua que soltarla en un solo tajo y después ahí estamos con las complicaciones financieras entonces yo si pido y le pido a mis compañeros que seamos pues responsables la verdad es que yo vi este material y nos dijeron que nos iban hacer llegar un tanto para estudiarlo detenidamente y nada más me acuerdo haberlo visto así muy detenidamente pero si me percate de dos o tres cosas entonces ya es hora que no lo han vuelto a remitir también pues hay que ser claros en este asunto, es que nuestras computadoras no tienen software tan sofisticado entonces no lo sabe entonces yo esperaba el material de hojas o sea la verdad nuestras computadoras que rentaron aquí no son tan modernas los software que tienen entonces me mandan discos y discos y no los he podido abrir ninguno a veces ni tenemos Internet mucho menos ese tipo de cuestiones y de considerarlo que si estén en condiciones de que se vea en la siguiente. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, comenta: "Muchas gracias, se le concede el uso de la palabra en cinco minutos a la C. Ampelia Rivera Lara". La **C. Licenciada Ampelia Rivera Lara**, expresa: "Si les solicito poquito de su atención sobre este instrumento de FONATUR, déjenme decirle que es un instrumento que tiene un costo de posiblemente de \$1, 000,000.00 de pesos o un poquito más que ni ustedes, ni nosotros lo pagamos, lo pago la sociedad definitivamente pero fue a través de FONATUR es un instrumento que nos va servir para ser cada día mejores tener un poquito más de ordenan Turístico es un instrumento que el hecho de que esté ahí es importante porque a través de que salen proyectos sugeridos son proyectos que FONATUR visita este estudio firma según la empresa especialista en Desarrollo Urbano entonces una vez que FONATUR visita a la empresa, la empresa viene con nosotros la acompañamos con gente de aquí de con ustedes como fue el caso del Director de Planeación el C. Mario, es un instrumento que no lo hizo Mario ni lo hicimos nosotros simplemente lo hizo una gente especializada donde ellos analizan toda la parte y sugieren varios proyectos ahora este instrumento definitivamente sirve para que sector Federal nos de recursos porque en la medida que haya proyectos importantes es de FONATUR es de donde salio y bueno como que les da más confianza y con más facilidad pues nos dan los recursos económicos entonces el hecho de que ese instrumento nosotros tenemos navegando año y medio aquí a la doctora milagros le consta hicimos la presentación en la Casa de la cultura en noviembre del 2008 transcurrió todo el año paso parte de este año según mis antecedentes que lo hemos enviado a la autoridad correspondiente y no habíamos tenido respuesta que pena, que pena porque si ese instrumento si yo no lo público en estos días posiblemente no me hagan otro instrumento igual de la región, están esperando que yo mande la publicación del documento de un resumen ejecutivo y si no lo mandamos más que ellos pierdan nosotros vamos a perder mucho más

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

solamente lo dejamos en la mesa, nosotros no somos expertos en esto seguramente habrá muchos detalles que en su momento cuando se entregó se hizo oficial lo entrego Rafael, autoridades de aquí del Ayuntamiento para que recibiéramos las observaciones hacía mi medio la verdad a nosotros nos da muchísima pena que no hayamos recibido las observaciones se hizo con la instancia correspondiente y la instancia correspondiente debe bajarlo al Pleno entonces ahorita estamos porque a mi en lo personal me da mucha pena que FONATUR la responsable de hacer estos proyectos a nivel nacional me diga 'oye y el Municipio que pasa donde está la publicación mándamela pues es que como quieres que te ayude si no me mandas nada como la del Teúl por ejemplo toda la gente del teúl son gente experimentada en esto que ellos pagan el recurso, pero que yo no les puedo dar respuesta con el del Municipio del primer y segundo cuadro estoy ahorita en veremos haber si me hacen de la región de pinos haber si se pueden comprometer con la región del Teúl, entonces son instrumentos muy importantes hay otra carpeta que se entregó donde se ponen ejemplos donde se hicieron planos, costeos, esto se pública pero además lo que convenga se hace y lo que no, no es una imposición que no se mal interpreten las cosas la verdad no es una imposición aquí tenemos que trabajar la planeación en conjunto no sólo una persona ni una sola Secretaría nosotros tratamos de impulsar el turismo ordenadamente; muchas gracias". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, toma la palabra: "Muchas gracias. Adelante regidora Bertha". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, señala: "nada más de procedimiento maestra, cuando las casas que hacen y lo hemos tenido de experiencia en todas las Administraciones sobre todo las Estatales y las Federales cuando contrata sus consultorías estas nunca la adecuan al marco normativo de la localidad vigente y usted percátese de eso nunca, yo no sé porque si pagan tanto si quiera les debería de dar lo principal para las Leyes que regulan a la ciudad al respecto al Municipio al estado para acotarlo porque cierta y efectivamente a mi me queda muy claro lo que es un programa parcial de Desarrollo Turístico en las en la ciudad de Zacatecas no es ni más ni menos semejante aun Programa de Desarrollo Urbano de Zacatecas la conurbación Zacatecas - Guadalupe 2004-2030 es la precisión del dato nada más que estas si son normas supletorias de alcance y con la misma fuerza legal las que nos regulan y porque cree que muchos permisos dados en contravención a las mismas o se han caído o no las han ganado porque las fundamentan y las sustentan en esto, entonces por eso el hecho de que el juzgador toma como parte los antecedentes de creación y aquí dice 'el mercado González Ortega con esta visión, con esta percepción yo le vuelvo a manifestar yo no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo a que se concesiones lo que por Ley a nosotros nos toca primera mente lo del mercado número dos lo que se trabaja en el mercado porque cierto lo es que también hay comerciantes que a Zacatecas le ha costeado siendo muy productivos en dichos mercados y este engloba y a veces se contraponen hasta entre nosotros mismos y los propios zacatecanos que por azares del destino llegaron a esta linda ciudad como muchos y que de todo eso usted tiene que ver maestra no nada más es yo entiendo que se pago y que bueno que el sector tiene para esto yo incluso se lo dije y lo he manifestado en reiteradas ocasiones en esta mesa que deberíamos de ver con FONATUR el hecho de que nos pague el servicio de limpia en Huatulco lo hacen y también está contemplada con una característica de turismo y no nos vengan a dar a Zacatecas que es una ciudad patrimonio yo por eso digo que si es prioritario esto fabuloso no me opongo pero siempre y cuando no contravenga a la Legislación que a nosotros nos regula y esto si es un marco normativo con la cual es el alcance legal como lo es el Programa de Desarrollo Urbano Parcial de la Conurbación Zacatecas- Guadalupe es eso nada más maestra eso ni más ni menos para no restarle la importancia al documento es igual. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, expresa: "Muchas gracias adelante regidor Rodrigo Román". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, toma la palabra: "Muchas gracias, con el permiso Ciudadano Presidente, señores de la Secretaría de Turismo lamentablemente hay que ir y poner nuestra cara de vaqueta y ofrecer una disculpa, yo no concibo que a las cosa les demos tantas largas para resolverse de una forma negativa o positiva o siempre me baso en que tenemos Leyes y tenemos reglamentos para poder darle una respuesta positiva o negativa a la ciudadanía y

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

en esta ocasión si lamento profundamente que desde el 2008 estemos navegando con este importante proyecto para el municipio de Zacatecas a fin de cuentas es el municipio yo me mortifica a veces el hecho de que tengamos que decir lo hace el Gobierno del Estado lo hace el Municipio desgraciadamente estamos involucrados en todos los problemas del Estado y a veces por querer ayudar tenemos dificultades y en esta Administración se vio mucho eso que quisimos parar obras de beneficio para el pueblo por carecer simple y sencillamente carecer de alguna licencia que comúnmente de cómo costumbre se había hecho toda la vida o sea el Gobierno del Estado hacía las obras que creía que eran de mejoramiento para la ciudad de Zacatecas y sin problema para el municipio porque el municipio principalmente este no tiene la capacidad económica para resolver la problemática en obras públicas para el pueblo que habita esta bella ciudad sin embargo si me preocupa una vez más que los funcionarios menores de este Ayuntamiento Municipal escondan la información, yo no concibo que se fue ya el Subdirector de Obras Públicas haciendo el recorrido con la cuestión de FONATUR para ver que era mejor para el Municipio no habías tenido esa información tenemos desde el 2008-2009 y ahora estamos por concluir esta Administración en quince días y no hayamos podido darles respuesta yo si lamento en lo que ami me corresponde no haber dado una solución a los proyectos que para mi que quiero que no hayan sido beneficiados para la misa, yo creo que esto sería importante que se lo analizaran y lo abrieran directamente en la siguiente Administración para que tomara cartas en el asunto, creo que en una semana que tenemos no nos daría el tiempo suficiente para darle una respuesta ni positiva ni negativa a la secretaría de Turismo, yo creo así ojala me equivoque y en la próxima semana le hagamos esas aclaraciones lamento mucho que se nos puedan ir recursos tanto al Estado como al Municipio para embellecer para engrandecer y sobre todo para presumir la hermosa Ciudad de Zacatecas, una disculpa pública por las gentes que nos acompañaron y no le informaron a esta soberanía para su aprobación de estos importantes proyectos para beneficio de los Zacatecanos. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, expresa: "Adelante regidor Gerardo Lugo". El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, toma la palabra: "Gracias, con el permiso del señor Presidente y de los compañeros Regidoras y Regidores, yo creo aquí compañeros de Turismo maestra Ampelia, Arturo yo creo que hay que partir de lo que nos antecede como experiencia en la relación interinstitucional precisamente para no viciar las cosas porque de nada serviría aprobar ahorita un Plan Parcial de Desarrollo si van estar la siguiente Administración tratando de modificar el Plan Parcial de Desarrollo Turístico en el primer y segundo cuadro, es decir a mí si me gustaría que entendieran, explicar y dejar muy claro que nosotros como regidores en las diferentes comisiones a la que nos ha encomendado esta autonomía la verdad es que hemos sido muy insistentes precisamente de la autonomía valga la redundancia del propio Ayuntamiento y bueno ustedes han sido testigos de las discusiones que hemos tenido a veces tan álgidas en las reuniones que hemos tenido sobre todo concretamente con lo que tiene que ver con el cerro de la bufa ya no alcanzamos a ver lo del Centro Histórico, pero imagínense todas las discusiones que generó todo lo que se ha hecho y lo que se a dicho por no respetar los procedimientos que la Ley marca nadie lo dice es lo que la ley marca así entonces a mi si me gustaría ojala que de veras pudiéramos tener, digo primero me gustaría que ustedes asumieran como lógica nuestra actitud porque no queremos generarle un problema a una Administración subsecuente pero también me gustaría que pudiéramos tener una opción para la siguiente sesión porque yo creo que si la comisión o el proyecto lo conocemos en forma podríamos tratar de genera una posición cuando menos del cabildo saliente para poder dejar como antecedente el proyecto que se quedaría aquí sobre la mesa si no es que sale prácticamente aprobado nosotros entendemos el asunto de los recursos que piden un plazo y que efectivamente pasando ese plazo no se pueden ya disponer de ellos entonces a mi si me gustaría dejar bien en claro esa postura esta el Presidente de la comisión que presenta pues a consideración del cabildo el proyecto me gustaría saber cual es la opinión de esto al respecto pero si me gustaría que reconsideráramos y retomáramos el asunto para poderlo checar y poderlo aprobar yo creo que no hay de parte de ningún miembro del cabildo de este Ayuntamiento de ninguno de los 22 ninguna intención de oponernos absolutamente en nada y más cuando tiene que

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

ver con asuntos que benefician el desarrollo turístico ya sabemos que el Municipio de Zacatecas vive es la empresa sin chimenea así es el turismo eso nosotros lo entendemos y lo tenemos muy claro, claro que nosotros estamos de acuerdo en todo lo que coadyuve a ese desarrollo pero queremos hacerlo con sumo cuidado retomando el esquema en un escenario así muy venéfico muy positivo a lo mejor podríamos aprobar en lo general el proyecto pero no en lo particular pero desgraciadamente también entraríamos a la misma dinámica de estar sometiendo en lo particular a las sesiones de cabildo cada una de la decisiones que se vayan tomando para este programa que ahora se presenta aquí entonces no tendría caso porque tendrían que estar viniendo a exponer los asuntos a exponer los proyectos en particular se trata pues de sacar una decisión del propio cabildo que si beneficie al Desarrollo Turístico que le permita a la Secretaría de Turismo generar ese caudal de dinero que le ayudaría y de proyectos que le ayudarían a este Municipio pero también se trata de todo y nosotros como regidores lo tenemos muy claro y asumir la autoridad municipal para que no tengamos que estar incurriendo en discusiones que ya discutimos Arturo que tu estuviste de testigo y la verdad han sido en su momento muy álgidas y muy difíciles y la verdad que no quisiéramos incurrir en eso quisiéramos lo más posible que se respetara la Institución de cada una de las organizaciones que aquí están presentes que son públicas ante todo y que manejan recursos públicos entonces esa es mi propuesta yo me reservaría a lo que comenta el regidor Fernando yo creo que el proyecto es viable nada más falta que abundemos un poco más en el tema. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, manifiesta: "Muchas gracias, adelante regidor Fernando Becerra Chiw". El **C. Regidor Fernando Becerra Chiw**, comenta: "Yo solicitaría y le preguntaría al secretario si se pudiera votar en lo general y dejarlo en particular debido a la irresponsabilidad como lo decía el regidor Rodrigo Román a la irresponsabilidad de algunos funcionarios de este Municipio si desde el 2008 y que hasta ahorita lo pudimos estar tratando en la mesa de cabildo lo tuvimos que subir en este tiempo por varias cuestiones pero también entender los plazos que ellos tienen de su entrega a recepción y de la cuestión del plazo que nos mencionaba la Licenciada Ampelia mencionar que se le hizo llegar el disco a Secretaría como ya se menciona para que lo estuvieran chocando dentro de este tiempo para las probables dudas se pudieran disipar en esta sesión entonces esa sería la propuesta. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "Entonces si les parece si se pudiera hacer así la votación así en lo general y en lo particular, o hay alguien que quisiera agregar algo más, adelante regidora Gabriela Pinedo". La **C. Regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, manifiesta: "Con el permiso del Pleno, a mi si me gustaría que la Comisión de Turismo nos entregara un dictamen donde acoten los términos en los que se aprobaría este programa con todo respeto yo creo que todo lo que hemos aprobado aquí ha sido mediante dictámenes de las comisiones correspondientes y yo creo que si nos comprometemos en esta mesa si podemos tener una respuesta para la próxima sesión extraordinaria como ya se dijo aquí sería el próximo viernes y que lo trabajemos a quien nos interesa el asunto que lo trabajemos que ayudemos a Fernando para que su comisión pueda tener un dictamen para esa fecha y queremos una respuesta, pero no me gustaría que lo aprobáramos ahorita de manera poco seria sin tener un documento como hacer un dictamen y teniendo tantas dudas como las que han surgido aquí, esa sería mi propuesta y eso le pediría al pleno y al Presidente. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "Adelante Regidor Jorge Fajardo". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, toma la palabra: "Buenas tardes con el permiso del Pleno, señor Presidente, señor Secretario a mi me parece que lo hemos dicho en esta mesa sobre todo la fracción del PRD que nosotros no lo queremos entorpecer el progreso de nuestra sociedad y nuestro Municipio tenemos toda la plena confianza de que es lo mejor para todo sin embargo creo que aquí hizo un poco de cabildeo, yo en lo personal desconocía totalmente el proyecto y lo sigo desconociendo pero creo que no es tarde yo creo que en esta semana, la voluntad la tenemos todos que yo creo que si le ponemos todo el interés y todo el esfuerzo vamos a lograrlo o sea no hay que dejar un proyecto que es muy bueno lo vuelvo a reiterar y que en esta semana, miren hemos sacado temas que con una exposición amplia que nos dan los interesados a nosotros nos deja con claridad y

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

vemos lo que es benéfico y en lo que no estamos de acuerdo entonces yo hago la propuesta de que en el próximo viernes que tenemos una sesión extraordinaria pudiéramos exponer este mismo asunto para que así ya hubiera una exposición amplia de parte de ustedes y poderlo pues de alguna manera pues captar lo venéfico entonces mi propuesta es que el próximo viernes se suba a sesión extraordinaria siempre y cuando pues conozcamos el proyecto, muchas gracias señor presidente. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, comenta: "Muchas gracias regidor, adelante regidor Salim Francisco". El **C. Regidor Salim Francisco Valdés Sabag**, hace uso de la voz: "Sí nada más una pregunta maestra Ampelia ¿ustedes cuando tienen que entregar?, aquí bueno sería importante invitar a la maestra Ampelia y al Subsecretario de Turismo pues que cuando vayan hablar de este tema pues nos nutran de información de lo que puedan tener de este proyecto para así nosotros poder emitir un dictamen y a la brevedad posible ver que no es posible o que no se pueda realizar mandárselos a ellos para que lo modifiquen por el tiempo es lo que apremia muy rápido no". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, interviene y dice: "Nada más una intervención señor Presidente, la verdad es que si es bochornoso la circunstancia que tenemos que enfrentar en este punto sobre todo con las personas que hoy nos acompañan en el Cabildo los señores de Secretaria de Turismo del Estado que de muy buena gana han venido a ver la evolución de esta propuesta de este gran proyecto que esta disolución dado que este Cabildo no ha analizado de fondo este tema ustedes lo han visto no lo conocemos, no estamos capacitados, además con los elementos que integran el documento, entonces, por lo tanto, no podemos aprobar a ciegas un documento que va a ser venéfico seguramente para el Municipio eso nadie lo pone en tela de juicio pero hay algunas dudas en la lectura superficial que se hace del documento sobre todo en la ingerencia que tiene el Municipio con el Estado la Federación en relación con temas que tiene que ver con la atribución y sobre todo con la parte tributaria, de los impuestos, la parte de las concesiones y yo creo que también estas dudas estaríamos en condiciones de aclarar la participación del Municipio efectivamente hasta donde las implicaciones y responsabilidades que no sabemos hasta donde porque no conocemos a fondo el documento, yo no conozco el documento entonces yo no puedo emitir mi voto a favor ni en contra, un documento o un proyecto que desconozco entonces yo si creo que podemos hacer un esfuerzo cuando menos intentar en una sesión de cabildo en una sesión de trabajo que se pudiera convocar por parte del pleno del Ayuntamiento con la participación de la propia Secretaria donde aclarar puntos específicamente donde tuviera que ver de la participación del Municipio y la convergencia sobre todo en la reglamentación que no haya duplicidad en este caso de algunas de las determinaciones y creo que pudiéramos salvar la aprobación del proyecto por el bien de la inversión por el bien del trabajo y el esfuerzo que se tiene ya realizado por más de 2 años por parte de la Secretaría y salvar un poquito la honra también del Ayuntamiento simplemente por valorar un asunto que debió haber sido con calma debió haber sido con mayor detenimiento y además con un mayor gusto digo porque vi el documento y es un documento muy extenso muy rico y la verdad trae información muy importante y seguramente le va ayudar al Municipio como donante en la participación del turismo aquí en nuestro Municipio, entonces yo insisto en que sería una muestra de voluntad únicamente como debería de ser no como debería de ser y como debió haberse proyectado programado pero al final es una muestra de voluntad". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, expresa: "Muy bien se le concede el uso de la voz al Subsecretario de Turismo, el señor Arturo González". El **C. Subsecretario de Turismo Arturo González**, toma la palabra: "Agradecerles y comentarles también que en este andar de un año y medio también ha habido personas que se han interesado en el proyecto y que precisamente esta carta de navegación le permitirá al estado editar errores como los que ya sufrimos igual cuando uno entra a una Institución pues trae también a responsabilidad y usted bien lo sabe Presidente cuestiones que quizás a uno no le compitieron pero tiene uno que resolver precisamente en este tema y quizás quien hace pocos meses que nos han dado esta estafeta de responsabilidad no quisimos dejar pasar por alto un tema que es prioritario al tener esta carta de navegación este instrumento no se repetirán acciones como las que ya vimos por eso la importancia de que lo

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

aprueben de sus observaciones es decir bueno si en dos años no ha habido observaciones, nosotros intuimos que esta correcto en ningún momento la intención es el apropiarnos o que alguien se apropie de los bienes del dominio del Municipio sin embargo bueno pues como ustedes saben de facto se da que si no hay ninguna observación se de por hecho de que este correcto entonces esperamos decirles que estamos en la mejor disposición de aclarar cualquiera de sus dudas de realizar las modificaciones pertinentes que en ningún momento se trata de rebasar la competencia Municipal y como lo hemos manifestado en las personas que ahora estamos en los cargos pues el respeto y la autonomía que conlleve esta siempre supeditada a los intereses personales así que yo les agradezco el interés les haremos llegar nuevamente si es necesidad la información a cada uno de ustedes y decirles que esperamos que salga pues antes de que nosotros concluyamos con nuestras funciones. Es cuanto". Interviene el **C. Regidor Salim Francisco Valdés Sabag**, quien comenta: "Esta información de todos los recuadros la información de este proyecto esta aquí, quien lo tiene aquí yo como Presidente de la Comisión de Turismo me estoy enterando hasta ahorita de este asunto quien lo tiene quien me lo puede pasar para tener el conocimiento sobre este asunto, si gracias". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, dice: "Solicito al Secretario de Gobierno Municipal el Licenciado Ignacio Jiménez Castro continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, toma la palabra: "Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativos a: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de donación de terreno para la construcción de una escuela Primaria en el fraccionamiento Colinas del Padre 2da. Sección de esta ciudad capital.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen". El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al escrito:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE 2DA. SECCION DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que a **La Comisión Edilicia De Obras Publica Y Desarrollo Urbano**, les fue turnado el 6 de julio del año en curso el expediente 096/2009, a través del Lic. Ramón Augusto Vázquez López, Director Jurídico de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de **DONACION** para la construcción de una Escuela Primaria que presenta la **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA** asignándosele por parte de la Comisión el numero COP/016/2010.

SEGUNDO.- Que el predio asignado es susceptible de **DONAR** y se encuentra ubicado en calle Sierra de Quila, del Fraccionamiento Colinas del Padre 2da. Sección de esta ciudad, mismo que cuenta con la escritura correspondiente legalmente constituida a favor del municipio.

TERCERO.- Que soportan su actuación en el presente dictamen, en base a la documentación y opiniones que integran el expediente, emitidas por la Dirección de Catastro y Secretaria de Obras y Servicios Públicos, áreas de la administración municipal competentes para ello, así como del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, mismos que determinan que el predio está en condiciones de ser donado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que el objetivo de la Secretaria de Educación y Cultura es: la construcción de una Escuela Primaria que vendrá a beneficiar a la población estudiantil cercanas como Peñas de la Virgen, El Jaralillo, El Diamante, Ojo de Agua de Meléndrez, Lomas de Cristo, Colinas del Padre 5ta Sección, Privada del Padre, Privada Cerro de la Virgen y Villas del Padre del Municipio de Zacatecas; consideramos que este Ayuntamiento debe contribuir a la consolidación de su proyecto ratificando la donación de un terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de donación del Fraccionamiento Colinas del Padre 2da. Sección de esta ciudad, con una superficie total de 6, 967.87 metros cuadrados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI, 63 fracción V 68 fracción VI y XI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 154, 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, 28 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y

Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Colinas del Padre 2da. Sección, a favor de la **Secretaria de Educación y Cultura**, para la construcción de una Escuela Primaria, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Noroeste** mide 114.07 mts. y linda con Propiedad Municipal; al **Oriente** mide 142.08 mts. y linda con Movimiento Urbano A. C.; al **Sureste** mide en dos líneas de 21.65 y 13.05 mts. y linda con Propiedad Privada; y al **Suroeste** mide en tres líneas de 68.63, 17.17 y 49.57 mts., y linda con Inmobiliaria del Padre S. A. de C. V. (Calle Sierra de Quila), con una superficie total de **6,967.87** metros cuadrados.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 20 de Julio del 2010

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010.


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
PRESIDENTE


LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ
SECRETARIA


L. A. E. RAUL DUENAS ESQUIVEL
VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.
VOCAL


C. MARÍA ELENA GARCÍA VILLA
VOCAL


C. P. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.
VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTÍNEZ
VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

Interviene el **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, quien comenta: “Con su permiso Presidente, con el permiso del pleno yo hago la propuesta de que pudiera leerse solamente el punto resolutivo y obviar la lectura aunque así va a quedar plasmado en el acta correspondiente todo el contenido del dictamen. Es cuanto Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, dice: “Claro que si, adelante regidor Gerardo Lugo”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, expresa: “Efectivamente yo iba hacer la misma propuesta del regidor Jorge Fajardo nada más con una aclaración de uno de los puntos que es: ‘Aprobación en su caso, de la propuesta que emite la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la asignación de la nomenclatura de “Manuel Gómez Morín” a la calle que se encuentra entre la Avenida Netzahualcoyotl y Boulevard Héroes de Chapultepec, entre el Centro de Salud y el Restaurant El Gandul’; perdón me equivoque ya es correcto lo que pasa es que al inicio dio la propuesta de que fuera el tramo de calle que esta entre el mercado de abastos y las vías pero efectivamente la propuesta que se hace ahora precisamente por todos los movimientos que tuvieran que hacerse de escrituración y de cambios de claves catastrales propone la Dirección de Planeaciones propone la calle que esta entre el Centro de Salud y el Gandul que es una calle muy pequeña que por cierto no tiene nombre la tienen registrada como calle sin nombre entonces esa adecuación de calle es lo que se esta proponiendo, lo que pasa que yo pensé que estaba como anteriormente no lo habían planteado, entonces adelante; por ahí viene la propuesta de hecho nada más lo platicamos no elaboramos el dictamen, nada más viene la solicitud del solicitante, no perdón nada más era aclarar el asunto pero adelante con la propuesta del regidor Jorge Fajardo”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, toma la palabra: “Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 9, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de donación de terreno para la construcción de una escuela Primaria en el Fraccionamiento Colinas del Padre 2da. Sección de esta ciudad capital, de conformidad con el punto resolutivo: Único: Se propone la autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Colinas del Padre 2da. Sección, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de una Escuela Primaria, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noroeste mide 114.07 mts. Y linda con Propiedad Municipal; al Oriente mide 142.08 mts. Y linda con Movimiento Urbano A. C.; al Sureste mide en dos líneas de 21.65 y 13.05 mts. Y linda con Propiedad Privada; al Suroeste mide en tres líneas de 68.63, 17.17 y 49.57 mts., y linda con Inmobiliaria del Padre S. A. de C. V. (Calle Sierra de Quila), con una superficie total de 6,967.87 metros cuadrados. El cual se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 616)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, dice: “Solicito al Secretario de Gobierno Municipal el Licenciado Ignacio Jiménez Castro continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, toma la palabra: “Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativos a: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de formalizar los contratos de compra-venta con reserva de dominio para el procedimiento de escrituración, celebrados entre el Gobierno del Estado, a través del consejo Promotor de (COPROVI), H. Ayuntamiento y compradores de lotes urbanos ubicados en el Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad.**

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA CON RESERVA DE DOMINIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACION, CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVES DEL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR (COPROVI), H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y COMPRADORES DE LOTES URBANOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II DE ESTA CIUDAD.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que a **La Comisión Edilicia De Obras Pública Y Desarrollo Urbano**, les fue turnado el 6 de julio del año en curso 32 expediente a través del Lic. Ramón Augusto Vázquez López, Director Jurídico de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de **COMPRA-VENTA** que presenta **COMPRADORES** de Lotes Urbanos de esta ciudad, asignándosele por parte de la Comisión el número: COP/023/2010.

SEGUNDO.- Que los predios solicitados son susceptibles de enajenar vía **COMPRA-VENTA** y fueron asignados a través de contratos de Compra-Venta con Reserva de Dominio celebrados entre Gobierno del Estado a través del Consejo Promotor de la Vivienda, H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zacatecas y Compradores en fecha 20 de Febrero del año 2001, de Lotes Urbanos ubicados el Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad.

TERCERO.- Que la asignación de Lotes Urbanos, se estableció en el año de mil novecientos noventa y ocho a través del PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA, Facultando al Ejecutivo Federal y Ejecutivo Estatal para promover y concertar Programas de Vivienda y Desarrollo Urbano, apoyando su ejecución, con la participación corresponsable de los Gobiernos Estatales y Municipales, además de los Sectores Sociales.

CUARTO.- Que soportan su actuación en el presente dictamen, en base a la documentación y opiniones que integran el expediente, emitidas por el Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, la Dirección de Catastro y Secretaria de Obras y Servicios Públicos, áreas de la administración municipal competentes para ello, así como del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, mismos que determinan que los predios que componen el fraccionamiento Mecánicos II están en condiciones de ser enajenados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que una vez cumplidas las condiciones establecidas a los Compradores, la escritura original, libre de todo gravamen, para el Registro en el Padrón de Causantes del Impuesto Predial y la Inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial, le corresponde expedirla al Municipio según se establece en el Contrato de Compra-Venta de referencia.

TERCERO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró los **expedientes individuales** minuciosamente, y tomando en cuenta que el objetivo de la enajenación vía Compra-Venta se deriva del PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA, con el propósito de ampliar la cobertura social de los mecanismos de financiamiento de la vivienda, atendiendo las necesidades de la población; consideramos que este Ayuntamiento debe contribuir al desarrollo social de la población del municipio, formalizando y escriturando las compra-venta de Compradores de Lotes Urbanos en el Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI, 63 fracción V 68 fracción VIII y XI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 154, 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Públicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza FORMALIZAR y ESCRITURAR las COMPRA-VENTAS con RESERVA DE DOMINIO que se celebraron en fecha 20 de Febrero del año dos mil uno, entre GOBIERNO DEL ESTADO a través del CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS y un grupo de COMPRADORES, de lotes urbanos de propiedad municipal ubicados en el Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad, y que son los siguientes:

EXPEDIENTE NO. 007/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL LOTE 04 DE LA MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 8.41 metros y linda con calle González Camarena; al Sureste mide 11.78 metros y linda con Lote 05; al Noroeste mide 10.86 metros y linda con Lote 03; al Suroeste mide 8.26 metros y linda con C. B. T. I. S. No. 23, con una superficie total de 93.45 metros cuadrados, a favor de la **C. MARÍA ISABEL OVALLE ROBLES.**

EXPEDIENTE NO. 008/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL LOTE 03 DE LA MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 8.07 metros y linda con calle González Camarena; al Sureste mide 10.86 metros y linda con Lote 04; al Noroeste mide 11.18 metros y linda con Lote 02; al Suroeste mide 8.17 metros y linda con C. B. T. I. S. No. 23, con una superficie total de 90.27 metros cuadrados, a favor de la **C. ALMA DANIELA SORIANO NOVELLA.**

EXPEDIENTE NO. 009/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 05** DE LA **MANZANA 06** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide en dos líneas quebradas de 3.44 y 4.08 metros y linda con calle González Camarena; al Sureste mide 13.82 metros y linda con Lote 06; al Noroeste mide 11.78 metros y linda con Lote 04; al Suroeste mide 7.32 metros y linda con C. B. T. I. S. No. 23, con una superficie total de 92.39 metros cuadrados, a favor del **C. JAVIER DAVILA GARCIA**.

EXPEDIENTE NO. 010/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 04** DE LA **MANZANA 07** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 16.42 metros y linda con Lote 02; al Sur mide 16.05 metros y linda con Lote 05; al Oriente mide 5.45 metros y linda con calle González Camarena; al Poniente mide 5.27 metros y linda con Lote 02, con una superficie total de 86.89 metros cuadrados, a favor del **C. ANTONIO RINCON SALINAS**.

EXPEDIENTE NO. 011/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 01** DE LA **MANZANA 04** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.67 metros y linda con calle Leonard Euler; al Sureste mide 4.41 metros y linda con Lote 09; al Noroeste mide 6.50 metros y linda con calle González Camarena; al Suroeste mide 16.35 metros y linda con Lote 02, con una superficie total de 89.77 metros cuadrados, a favor de la **C. AMELIA GONZALEZ AHUMADA**.

EXPEDIENTE NO. 012/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 04** DE LA **MANZANA 04** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.48 metros y linda con Lote 03; al Sureste mide 5.44 metros y linda con Lote 09; al Noroeste mide 5.53 metros y linda con calle González Camarena; al Suroeste mide 16.39 metros y linda con Lote 05, con una superficie total de 90.14 metros cuadrados, a favor del **C. JORGE OVALLE ROBLES**.

EXPEDIENTE NO. 013/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 06** DE LA **MANZANA 06** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.37 metros y linda con calle González Camarena; al Sureste mide 15.95 metros y linda con Secundaria; al Noroeste mide 13.82 metros y linda con Lote 05; al Suroeste mide 9.90 metros y linda con C. B. T. I. S. No. 23, con una superficie total de 111.21 metros cuadrados, a favor del **C. ALFREDO CASTAÑEDA MUÑOZ**.

EXPEDIENTE NO. 014/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 02** DE LA **MANZANA 04** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.35 metros y linda con Lote 01; al Sureste mide 5.45 metros y linda con Lote 09; al Noroeste mide 5.40 metros y linda con calle González Camarena; al Suroeste mide 16.41 metros y linda con Lote 03, con una superficie total de 88.85 metros cuadrados, a favor de la **C. ALMA DELIA OVALLE LÓPEZ**.

EXPEDIENTE 015/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 01** DE LA **MANZANA 07** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 13.69 metros y linda con calle Leonard Euler; al Sureste mide 14.78 metros y linda con Lote 02; al Suroeste mide 20.11 metros y linda con C. B. T. I. S. No. 23, con una superficie total de 101.17 metros cuadrados, a favor del **C. SAMUEL TERRIQUEZ BARRERA**.

EXPEDIENTE NO. 017/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 05** DE LA **MANZANA 07** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.05 metros y linda con Lote 04; al Sureste mide 5.58 metros y linda con calle González Castorena; al Noroeste mide 5.52 metros y linda con Lote 02; al Suroeste mide 16.47 metros y linda con Lote 02, con una superficie total de 91.17 metros cuadrados, a favor del **C. MARIO MANUEL FERNANDEZ BELMONTES**.

EXPEDIENTE NO 019/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 09** DE LA **MANZANA 10** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.53 metros y linda con Lote 07; al Sureste mide 20.62 metros y linda con Lote 10; al Noroeste mide 21.17 metros y linda con Lote 08; al Suroeste mide 5.48 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 114.70 metros cuadrados, a favor del **C. JUAN JOSÉ GAETA MORALES**.

EXPEDIENTE NO 020/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 06** DE LA **MANZANA 04** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.38 metros y linda con Lote 05; al Sureste mide 5.53 metros y linda con Lote 09; al Noroeste mide 5.59 metros y linda con calle González Camarena; al Suroeste mide 16.45 metros y linda con Lote 07, con una superficie total de 91.26 metros cuadrados, a favor de la **C. ROSA DEL RIO DAVILA**.

EXPEDIENTE NO. 021/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 11** DE LA **MANZANA 10** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 16.24 metros y linda con Lote 10; al Sureste mide en dos líneas quebradas de 11.07 y 13.32 metros y linda con Privada Henry Ford; al Suroeste mide en tres líneas quebradas de 0.72, 0.27 y 18.13 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 162.28 metros cuadrados, a favor del **C. JOSÉ LUIS ALVARADO MENDEZ**.

EXPEDIENTE NO. 022/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 04** DE LA **MANZANA 01** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide en tres líneas quebradas de 5.57, 5.54 y 5.49 metros y linda con Privada Henry Ford; al Sureste mide 5.47 metros y linda con Lote 03; al Noroeste mide 10.90 metros y linda con Privada Henry Ford; al Suroeste mide en cinco líneas quebradas 1.50, 1.36, 3.97, 1.36 y 5.40 metros y linda con Privada Henry Ford y Lote 08, con una superficie total de 95.88 metros cuadrados, a favor de la **C. OFELIA ALVARADO MENDEZ**.

EXPEDIENTE NO. 023/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 05** DE LA **MANZANA 10** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.61 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 17.54 metros y linda con Lote 06; al Noroeste mide 16.49 metros y linda con Lote 04; al Suroeste mide 5.48 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 93.44 metros cuadrados, a favor de la **C. MARÍA ELENA ESCOBAR MARQUEZ**.

EXPEDIENTE NO. 024/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 06** DE LA **MANZANA 09** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 11.06 metros y linda con Lote 04; al Sureste mide 11.01 metros y linda con Lote 05; al Noroeste mide en tres líneas quebradas de 5.56, 5.41 y 5.63 metros y linda con Lote 07; al Suroeste mide 5.61 metros y linda con Privada Ferdinand Porsche, con una superficie total de 91.72 metros cuadrados, a favor de la **C. SILVIA ECHEVERRIA COLON**.

EXPEDIENTE NO. 026 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 18** DE LA **MANZANA 09** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.55 metros y linda con Lote 12; al Sureste mide 16.51 metros y linda con Lote 17; al Noroeste mide 16.57 metros y linda con Lote 19; al Suroeste mide 5.58 metros y linda con Privada Henry Ford, con una superficie total de 92.04 metros cuadrados, a favor del **C. EFREN DUEÑAS JASSO**.

EXPEDIENTE NO. 027/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 14** DE LA **MANZANA 09** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.45 metros y linda con Lote 10; al Sureste mide 16.50 metros y linda con Lote 13; al Noroeste mide 16.53 metros y linda con Lote 15; al Suroeste mide 5.51 metros y linda con Privada Henry Ford, con una superficie total de 90.48 metros cuadrados, a favor del **C. TADEO DE LOS SANTOS MARTINEZ**.

EXPEDIENTE NO. 028/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 06** DE LA **MANZANA 10** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.52 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 18.63 metros y linda con Lote 07; al Noroeste mide 17.54 metros y linda con Lote 05; al Suroeste mide 5.48 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 98.43 metros cuadrados, a favor de la **C. PATRICIA CORONA LOERA**.

EXPEDIENTE NO. 029/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 03** DE LA **MANZANA 10** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 7.42 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 15.57 metros y linda con Lote 04; al Noroeste mide 12.02 metros y linda con Lote 02; al Suroeste mide 6.55 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 89.86 metros cuadrados, a favor del **C. JOEL CASTORENA GONZALEZ**.

EXPEDIENTE NO. 030/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 04** DE LA **MANZANA 10** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.48 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 16.49 metros y linda con Lote 05; al Noroeste mide 15.57 metros y linda con Lote 03; al Suroeste mide 5.42 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 86.68 metros cuadrados, a favor del **C. J. MANUEL ARELLANO MURILLO**.

EXPEDIENTE NO. 033/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 17** DE LA **MANZANA 09** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.44 metros y linda con Lote 12; al Sureste mide 16.46 metros y linda con Lote 16; al Noroeste mide 16.51 metros y linda con Lote 18; al Suroeste mide 5.44 metros y linda con Privada Henry Ford, con una superficie total de 89.67 metros cuadrados, a favor del **C. RAFAEL GARCÍA ARELLANO**.

EXPEDIENTE NO. 035/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 01** DE LA **MANZANA 09** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.06 metros y linda con calle Enzo Ferrari; al Sureste mide 16.46 metros y linda con Lote 02; al Noroeste mide 16.61 metros y linda con Lote 19; al Suroeste mide 5.55 metros y linda con Lote 03, con una superficie total de 87.65 metros cuadrados, a favor de la **C. NORMA ANGÉLICA REYES ALONSO**.

EXPEDIENTE NO. 037/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 02** DE LA **MANZANA 09** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 2.83 metros y linda con calle Enzo Ferrari; al Sureste mide en dos líneas de 11.63 y 7.90 metros y linda con calle Enzo Ferrari; al Noroeste mide 16.46 metros y linda con Lote 01; al Suroeste mide 13.48 metros y linda con Lote 03, con una superficie total de 137.19 metros cuadrados, a favor del **C. ORLANDO MAURICIO TORRES HERNANDEZ**.

EXPEDIENTE NO. 038/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 15** DE LA **MANZANA 09** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.76 metros y linda con Lote 11; al Sureste mide 16.53 metros y linda con Lote 14; al Noroeste mide 16.49 metros y linda con Lote 16; al Suroeste mide 5.48 metros y linda con Privada Henry Ford, con una superficie total de 92.76 metros cuadrados, a favor de la **C. MARTHA ARCELIA TORRES MARTINEZ**.

EXPEDIENTE NO. 039/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 07** DE LA **MANZANA 10** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.57 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 19.74 metros y linda con Lote 08; al Noroeste mide 18.63 metros y linda con Lote 06; al Suroeste mide 5.50 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 105.11 metros cuadrados, a favor del **C. JAVIER VILLA DE LUNA**.

EXPEDIENTE NO. 042/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 03** DE LA **MANZANA 09** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide en dos líneas de 5.55 y 13.48 metros y linda con Lotes 01 y 02; al Sureste mide 6.10 metros y linda con calle Enzo Ferrari; al Noroeste mide 5.53 metros y linda con Lote 19; al Suroeste mide 22.03 metros y linda con Lote 04, con una superficie total de 110.98 metros cuadrados, a favor de la **C. LIDIA CELINA GARCÍA ORTIZ**.

EXPEDIENTE NO. 043/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 08** DE LA **MANZANA 10** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.55 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 21.17 metros y linda con Lote 09; al Noroeste mide 19.74 metros y linda con Lote 07; al Suroeste mide 5.55 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 111.65 metros cuadrados, a favor del **C. ERIK GONZALEZ CASILLAS**.

EXPEDIENTE NO. 044/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 12** DE LA **MANZANA 09** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide en tres líneas quebradas de 5.54, 5.32 y 5.74 metros y linda con Privada Ferdinand Porsche; al Sureste mide 11.10 metros y linda con Lote 11; al Noroeste mide 5.55 metros y linda con Lote 19; al Suroeste mide en dos líneas de 5.55 y 5.44 metros y linda con Lotes 18 y 17, con una superficie total de 93.26 metros cuadrados, a favor del **C. GORGONIO LÓPEZ OLIVA**.

EXPEDIENTE NO. 045/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 09** DE LA **MANZANA 09** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.76 metros y linda con Privada Ferdinand Porsche; al Sureste mide en dos líneas de 7.15 metros y $Lc=9.63$ y linda con calle Enzo Ferrari; al Noroeste mide en dos líneas de 11.17 y 5.04 metros y linda con Lote 10 y 14; al Suroeste mide 9.67 metros y linda con Lote 13, con una superficie total de 126.46 metros cuadrados, a favor de la **C. MARGARITA LÓPEZ SALAZAR**.

EXPEDIENTE NO. 048/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 10** DE LA **MANZANA 10** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide en tres líneas quebradas de 1.35, 2.82 y 2.78 metros y linda con Lote 19 y Privada Henry Ford; al Sureste mide 16.24 y linda con Lote 11; al Noroeste mide 18.83 metros y linda con Lote 9; al Suroeste mide 5.56 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 105.90 metros cuadrados, a favor del **C. VICTOR HUGO MARTINEZ MARQUEZ**.

EXPEDIENTE NO. 050/2010 LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 02** DE LA **MANZANA 10** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 12.66 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 12.02 y linda con Lote 03; al Noroeste mide 6.05 metros y linda con Lote 1; al Suroeste mide 11.05 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 100.33 metros cuadrados, a favor del **C. RAUL LÓPEZ MACIAS**.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac; a 20 de Julio del 2010
**REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010.**


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
PRESIDENTE


LIC. BERTHA DAVILA RAMIREZ
SECRETARIA


L. A. E. RAUL DUENAS ESQUIVEL
VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.
VOCAL


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA
VOCAL


C. P. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.
VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTÍNEZ
VOCAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA CON RESERVA DE DOMINO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACION, CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVES DEL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR (COPROVI), H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y COMPRADORES DE LOTES URBANOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II DE ESTA CIUDAD.

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, comenta: “Si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda; si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal el Licenciado Ignacio Jiménez Castro sírvase a tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, toma la palabra: “Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 9, dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de formalizar los contratos de compra – venta con reserva de dominio para el procedimiento de escrituración, celebrados entre el Gobierno del Estado, a través del Consejo Promotor de la Vivienda Popular (CORPOVI), H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zacatecas y compradores de los lotes urbano ubicados en el Fraccionamiento II de esta ciudad. Punto Resolutivo Único: Es de autorizarse y se autoriza FORMALIZAR y ESCRITURAR las COMPRA-VENTAS con RESERVA DE DOMINIO que se celebraron en fecha 20 de Febrero del año dos mil uno, entre GOBIERNO DEL ESTADO a través del CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS y un grupo de COMPRADORES, de lotes urbanos de propiedad municipal ubicados en el Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad, y que son los siguientes: **EXPEDIENTE NO. 007/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 04** DE LA **MANZANA 06** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 8.41 metros y linda con calle González Camarena; al Sureste mide 11.78 metros y linda con Lote 05; al Noroeste mide 10.86 metros y linda con Lote 03; al Suroeste mide 8.26 metros y linda con C. B. T. I. S. No. 23, con una superficie total de 93.45 metros cuadrados, a favor de la **C. MARIA ISABEL OVALLE ROBLES. EXPEDIENTE NO. 008/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 03** DE LA **MANZANA 06** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 8.07 metros y linda con calle González Camarena; al Sureste mide 10.86 metros y linda con Lote 04; al Noroeste mide 11.18 metros y linda con Lote 02; al Suroeste mide 8.17 metros y linda con C. B. T. I. S. No. 23, con una superficie total de 90.27 metros cuadrados, a favor de la **C. ALMA DANIELA SORIANO NOVELLA. EXPEDIENTE NO. 009/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 05** DE LA **MANZANA 06** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide en dos líneas quebradas de 3.44 y 4.08 metros y linda con calle González Camarena; al Sureste mide 13.82 metros y linda con Lote 06; al Noroeste mide 11.78 metros y linda con Lote 04; al Suroeste mide 7.32 metros y linda con C. B. T. I. S. No. 23, con una superficie total de 92.39 metros cuadrados, a favor del **C. JAVIER DAVILA GARCIA. EXPEDIENTE NO. 010/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 04** DE LA **MANZANA 07** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 16.42 metros y linda con Lote 02; al Sur mide 16.05 metros y linda con Lote 05; al Oriente mide 5.45 metros y linda con calle González Camarena; al Poniente mide 5.27 metros y linda con Lote 02, con una superficie total de 86.89 metros cuadrados, a favor del **C. ANTONIO RINCON SALINAS. EXPEDIENTE NO. 011/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 01** DE LA **MANZANA 04** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.67 metros y linda con calle Leonard Euler; al Sureste mide 4.41 metros y linda con Lote 09; al Noroeste mide 6.50 metros y linda con calle González Camarena; al Suroeste mide 16.35 metros y linda con Lote 02, con una superficie total de 89.77 metros cuadrados, a favor de la **C. AMELIA GONZALEZ AHUMADA. EXPEDIENTE NO. 012/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 04** DE LA **MANZANA 04** DEL **FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.48 metros y linda con Lote 03; al Sureste mide 5.44 metros y linda con Lote 09; al Noroeste mide 5.53 metros y linda con calle González Camarena; al Suroeste mide 16.39

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

metros y linda con Lote 05, con una superficie total de 90.14 metros cuadrados, a favor del **C. JORGE OVALLE ROBLES. EXPEDIENTE NO. 013/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 06 DE LA MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.37 metros y linda con calle González Camarena; al Sureste mide 15.95 metros y linda con Secundaria; al Noroeste mide 13.82 metros y linda con Lote 05; al Suroeste mide 9.90 metros y linda con C. B. T. I. S. No. 23, con una superficie total de 111.21 metros cuadrados, a favor del **C. ALFREDO CASTANEDA MUÑOZ. EXPEDIENTE NO. 014/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 02 DE LA MANZANA 04 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.35 metros y linda con Lote 01; al Sureste mide 5.45 metros y linda con Lote 09; al Noroeste mide 5.40 metros y linda con calle González Camarena; al Suroeste mide 16.41 metros y linda con Lote 03, con una superficie total de 88.85 metros cuadrados, a favor de la **C. ALMA DELIA OVALLE LÓPEZ. EXPEDIENTE NO. 015/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 01 DE LA MANZANA 07 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 13.69 metros y linda con calle Leonard Euler; al Sureste mide 14.78 metros y linda con Lote 02; al Suroeste mide 20.11 metros y linda con C. B. T. I.S. No. 23, con una superficie total de 101.17 metros cuadrados, a favor del **C. SAMUEL TERRÍQUEZ BARRERA. EXPEDIENTE NO. 017/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 05 DE LA MANZANA 07 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.05 metros y linda con Lote 04; al Sureste mide 5.58 metros y linda con calle González Castorena; al Noroeste mide 5.52 metros y linda con Lote 02; al Suroeste mide 16.47 metros y linda con Lote 02, con una superficie total de 91.17 metros cuadrados, a favor del **C. MARIO MANUEL FERNANDEZ BELMONTES. EXPEDIENTE NO 019/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 09 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.53 metros y linda con Lote 07; al Sureste mide 20.62 metros y linda con Lote 10; al Noroeste mide 21.17 metros y linda con Lote 08; al Suroeste mide 5.48 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 114.70 metros cuadrados, a favor del **C. JUAN JOSE GAETA MORALES. EXPEDIENTE NO 020/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 06 DE LA MANZANA 04 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.38 metros y linda con Lote 05; al Sureste mide 5.53 metros y linda con Lote 09; al Noroeste mide 5.59 metros y linda con calle González Camarena; al Suroeste mide 16.45 metros y linda con Lote 07, con una superficie total de 91.26 metros cuadrados, a favor de la **C. ROSA DEL RIO DAVILA. EXPEDIENTE NO. 021/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 11 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 16.24 metros y linda con Lote 10; al Sureste mide en dos líneas quebradas de 11.07 y 13.32 metros y linda con Privada Henry Ford; al Suroeste mide en tres líneas quebradas de 0.72, 0.27 y 18.13 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 162.28 metros cuadrados, a favor del **C. JOSE LUIS ALVARADO MENDEZ. EXPEDIENTE NO. 022/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 04 DE LA MANZANA 01 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide en tres líneas quebradas de 5.57, 5.54 y 5.49 metros y linda con Privada Henry Ford; al Sureste mide 5.47 metros y linda con Lote 03; al Noroeste mide 10.90 metros y linda con Privada Henry Ford; al Suroeste mide en cinco líneas quebradas 1.50, 1.36, 3.97, 1.36 y 5.40 metros y linda con Privada Henry Ford y Lote 08, con una superficie total de 95.88 metros cuadrados, a favor de la **C. OFELIA ALVARADO MENDEZ. EXPEDIENTE NO. 023/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 05 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

Noreste mide 5.61 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 17.54 metros y linda con Lote 06; al Noroeste mide 16.49 metros y linda con Lote 04; al Suroeste mide 5.48 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 93.44 metros cuadrados, a favor de la **C. MARIA ELENA ESCOBAR MÁRQUEZ. EXPEDIENTE NO. 024/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 06 DE LA MANZANA 09 DEL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 11.06 metros y linda con Lote 04; al Sureste mide 11.01 metros y linda con Lote 05; al Noroeste mide en tres líneas quebradas de 5.56, 5.41 y 5.63 metros y linda con Lote 07; al Suroeste mide 5.61 metros y linda con Privada Ferdinand Porsche, con una superficie total de 91.72 metros cuadrados, a favor de la **C. SILVIA ECHEVERRÍA COLON. EXPEDIENTE NO. 026** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 18 DE LA MANZANA 09 DEL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.55 metros y linda con Lote 12; al Sureste mide 16.51 metros y linda con Lote 17; al Noroeste mide 16.57 metros y linda con Lote 19; al Suroeste mide 5.58 metros y linda con Privada Henry Ford, con una superficie total de 92.04 metros cuadrados, a favor del **C. EFREN DUEÑAS JÁSSO. EXPEDIENTE NO. 027/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 14 DE LA MANZANA 09 DEL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.45 metros y linda con Lote 10; al Sureste mide 16.50 metros y linda con Lote 13; al Noroeste mide 16.53 metros y linda con Lote 15; al Suroeste mide 5.51 metros y linda con Privada Henry Ford, con una superficie total de 90.48 metros cuadrados, a favor del **C. TADEO DE LOS SANTOS MÁRTINEZ. EXPEDIENTE NO. 028/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 06 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.52 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 18.63 metros y linda con Lote 07; al Noroeste mide 17.54 metros y linda con Lote 05; al Suroeste mide 5.48 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 98.43 metros cuadrados, a favor de la **C. PATRICIA CORONA LOERA. EXPEDIENTE NO. 029/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 03 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 7.42 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 15.57 metros y linda con Lote 04; al Noroeste mide 12.02 metros y linda con Lote 02; al Suroeste mide 6.55 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 89.86 metros cuadrados, a favor del **C. JOEL CÁSTORENA GONZÁLEZ. EXPEDIENTE NO. 030/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 04 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.48 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 16.49 metros y linda con Lote 05; al Noroeste mide 15.57 metros y linda con Lote 03; al Suroeste mide 5.42 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 86.68 metros cuadrados, a favor del **C. J. MANUEL ARELLANO MURILLO. EXPEDIENTE NO. 033/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 17 DE LA MANZANA 09 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.44 metros y linda con Lote 12; al Sureste mide 16.46 metros y linda con Lote 16; al Noroeste mide 16.51 metros y linda con Lote 18; al Suroeste mide 5.44 metros y linda con Privada Henry Ford, con una superficie total de 89.67 metros cuadrados, a favor del **C. RAFAEL GARCÍA ARELLANO. EXPEDIENTE NO. 035/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 01 DE LA MANZANA 09 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.06 metros y linda con calle Enzo Ferrari; al Sureste mide 16.46 metros y linda con Lote 02; al Noroeste mide 16.61 metros y linda con Lote 19; al Suroeste mide 5.55 metros y linda con Lote 03, con una superficie total de 87.65 metros cuadrados, a favor de la **C. NORMA ANGELICA REYES ALONSO. EXPEDIENTE NO. 037/2010** LOTE URBANO DE PROPIEDAD

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 02 DE LA MANZANA 09 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 2.83 metros y linda con calle Enzo Ferrari; al Sureste mide en dos líneas de 11.63 y 7.90 metros y linda con calle Enzo Ferrari; al Noroeste mide 16.46 metros y linda con Lote 01; al Suroeste mide 13.48 metros y linda con Lote 03, con una superficie total de 137.19 metros cuadrados, a favor del **C. ORLANDO MAURICIO TORRES HERNANDEZ. EXPEDIENTE NO. 038/2010**

LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 15 DE LA MANZANA 09 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.76 metros y linda con Lote 11; al Sureste mide 16.53 metros y linda con Lote 14; al Noroeste mide 16.49 metros y linda con Lote 16; al Suroeste mide 5.48 metros y linda con Privada Henry Ford, con una superficie total de 92.76 metros cuadrados, a favor de la **C. MARTHA ARCELIA TORRES MARTINEZ. EXPEDIENTE NO. 039/2010**

LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 07 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.57 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 19.74 metros y linda con Lote 08; al Noroeste mide 18.63 metros y linda con Lote 06; al Suroeste mide 5.50 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 105.11 metros cuadrados, a favor del **C. JAVIER VILLA DE LUNA. EXPEDIENTE NO. 042/2010**

LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 03 DE LA MANZANA 09 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide en dos líneas de 5.55 y 13.48 metros y linda con Lotes 01 y 02; al Sureste mide 6.10 metros y linda con calle Enzo Ferrari; al Noroeste mide 5.53 metros y linda con Lote 19; al Suroeste mide 22.03 metros y linda con Lote 04, con una superficie total de 110.98 metros cuadrados, a favor de la **C. LIDIA CELINA GARCIA ORTIZ. EXPEDIENTE NO. 043/2010**

LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 08 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.55 metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 21.17 metros y linda con Lote 09; al Noroeste mide 19.74 metros y linda con Lote 07; al Suroeste mide 5.55 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 111.65 metros cuadrados, a favor del **C. ERIK GONZALEZ CASILLAS. EXPEDIENTE NO. 044/2010**

LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 12 DE LA MANZANA 09 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide en tres líneas quebradas de 5.54, 5.32 y 5.74 metros y linda con Privada Ferdinand Porsche; al Sureste mide 11.10 metros y linda con Lote 11; al Noroeste mide 5.55 metros y linda con Lote 19; al Suroeste mide en dos líneas de 5.55 y 5.44 metros y linda con Lotes 18 y 17, con una superficie total de 93.26 metros cuadrados, a favor del **C. GORGONIO LOPEZ OLIVA. EXPEDIENTE NO. 045/2010**

LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 09 DE LA MANZANA 09 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.76 metros y linda con Privada Ferdinand Porsche; al Sureste mide en dos líneas de 7.15 metros y $L_c=9.63$ y linda con calle Enzo Ferrari; al Noroeste mide en dos líneas de 11.17 y 5.04 metros y linda con Lote 10 y 14; al Suroeste mide 9.67 metros y linda con Lote 13, con una superficie total de 126.46 metros cuadrados, a favor de la **C. MARGARITA LÓPEZ SALAZAR. EXPEDIENTE NO. 048/2010**

LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 10 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide en tres líneas quebradas de 1.35, 2.82 y 2.78 metros y linda con Lote 19 y Privada Henry Ford; al Sureste mide 16.24 y linda con Lote 11; al Noroeste mide 18.83 metros y linda con Lote 9; al Suroeste mide 5.56 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 105.90 metros cuadrados, a favor del **C. VICTOR HUGO MARTINEZ MARQUEZ. EXPEDIENTE NO. 050/2010**

LOTE URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL **LOTE 02 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II** DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 12.66

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

metros y linda con Lote 19; al Sureste mide 12.02 y linda con Lote 03; al Noroeste mide 6.05 metros y linda con Lote 1; al Suroeste mide 11.05 metros y linda con calle Karl Benz, con una superficie total de 100.33 metros cuadrados, a favor del **C. RAUL LOPEZ MACIAS**. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. (**Punto de Acuerdo número 617**) El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, dice: “Solicito al Secretario de Gobierno Municipal el Licenciado Ignacio Jiménez Castro continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la propuesta de indemnización vía permuta por afectación del municipio a un predio propiedad de la C. FLOR LETICIA CARRILLO RODRÍGUEZ**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, CON RELACION A LA PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN VÍA PERMUTA POR AFECTACIÓN DEL MUNICIPIO, A UN PREDIO PROPIEDAD DE LA C. FLOR LETICIA CARRILLO RODRIGUEZ.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente que le fue turnado en fecha 6 de julio del presente año, a través de Director de Asuntos Jurídicos, el Lic. Ramón Augusto Vázquez López, asignándosele el número de folio COP/014/2010.

SEGUNDO.- Que el solicitante acredita legalmente la propiedad del predio afectado por el municipio con la escritura correspondiente, ubicado en Privada de los Olivos, Sección XIX, Manzana 4, Lote 6 y superficie total de 120.00 metros cuadrados, de esta ciudad.

TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad en favor del Municipio, del predio a permutar, ubicado en área de donación del fraccionamiento El Orito 2da. Sección, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 17.00 m. y linda con Lote 1; Al Sureste mide 7.06 m. y linda con Propiedad de Presidencia Municipal; Al Noroeste mide 7.06 m. y linda con Calle Santa Rosa; Al Suroeste mide 17.00 m. y linda con Propiedad de Presidencia Municipal, con una superficie total de 120.00 m2.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen, de la solicitud por afectación de un predio propiedad de la C. Flor Leticia Carrillo Rodríguez y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la documentación y opinión de la Dirección de Catastro y Secretaria de Obras y Servicios Públicos, áreas de la administración municipal competentes para ello, así como del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, mismos que determinan que los predios están en condiciones de ser permutados, se encuentran libres de todo gravamen y al corriente de pago de sus impuestos, por lo que no generan carga alguna para los adquirentes.

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de **AUTORIZARSE** y se **AUTORIZA**, la enajenación por concepto de Indemnización, Vía Permuta, de un predio urbano ubicado en Calle Santa Rosa, del área de donación del Fraccionamiento El Orito 2da Sección, en esta Ciudad Capital, a favor de la C. FLOR LETICIA CARRILLO RODRIGUEZ con una superficie total de: 120.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 17.00 m. y linda con Lote 1; Al Sureste mide 7.06 m. y linda con Propiedad de Presidencia Municipal; Al Noroeste mide 7.06 m. y linda con Calle Santa Rosa; Al Suroeste mide 17.00 m. y linda con Propiedad de Presidencia Municipal


ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 20 de Julio del 2010

**REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010.**


**L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS.
PRESIDENTE**

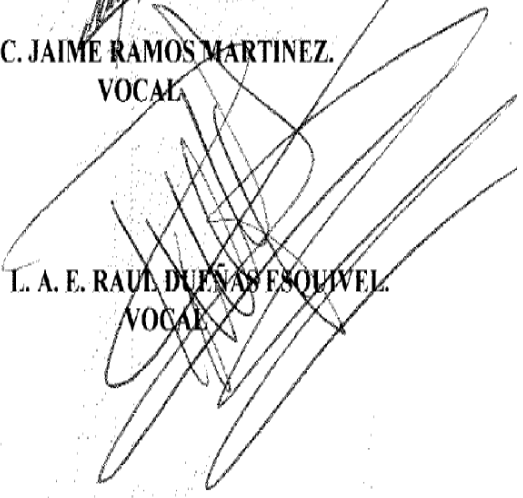

**LIC. BERTHA DAVILA RAMIREZ.
SECRETARIA**


**C. MARIA ELENA GARCIA VILLA.
VOCAL**


**C.P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.
VOCAL**


**C. JAIME RAMOS MARTINEZ.
VOCAL**


**DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.
VOCAL**


**L. A. E. RAUL DUENAS ESQUIVEL.
VOCAL**

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, punto único: de AUTORIZARSE y se AUTORIZA, la enajenación por concepto de Indemnización, Vía Permuta, de un predio urbano ubicado en Calle Santa Rosa, del área de donación del Fraccionamiento El Orito 2da Sección, en esta Ciudad Capital, a favor de la C. FLOR LETICIA CARRILLO RODRÍGUEZ, con una superficie total de: 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 17.00 m. y linda con Lote 1; al Sureste mide 7.06 m. y linda con propiedad de Presidencia Municipal; Al Noroeste mide 7.06 m. y linda con Calle Santa Rosa; Al Suroeste mide 17.00 m. y linda con Propiedad de Presidencia Municipal. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 618)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, al H. Ayuntamiento, respecto de un bien inmueble ubicado en Calle Antonio R. Ortiz número 513 Colonia Minera de esta ciudad capital, a favor del C. RAFAEL PUENTE HERNÁNDEZ.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, AL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANTONIO R. ORTIZ NO. 513 COLONIA MINERA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, A FAVOR DEL C. RAFAEL PUENTE HERNANDEZ, QUE LA COMISIÓN EN COMENTO TIENE A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCENTE:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio C.O.P./O21/2010 por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano.
- 2.- El citado expediente fue recibido por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en fecha 26 de julio del año en curso.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el Artículo 68, fracción I, IX y XI, respecto de un inmueble ubicado en Calle Antonio R. Ortiz No. 513 de la Colonia Minera en esta ciudad capital, a favor del C. Rafael Puente Hernández, con una superficie total de: 150.00 M2., y una superficie construida de: 259.87 M2. y clave catastral 560123058010.
- 2.- La presente Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo, reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281 y 325 del Código Urbano Vigente en el Estado, y con base a la opinión favorable emitida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales de Zacatecas y Catastro Municipal, Secretaría de Obras Públicas y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca urbana ubicada en Calle Antonio R. Ortiz No. 513 de la Colonia Minera en esta ciudad capital.

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en Calle Antonio R. Ortiz No. 513 de la Colonia Minera en esta ciudad capital, a favor del C. Rafael puente Hernández, con una superficie total de: 150.00 M2., y una superficie construida de: 259.87 M2. y clave catastral 560123058010 en la forma siguiente: **INDIVISOS SOBRE TERRENO CONDOMINIAL: CONDOMINIO 1: PLANTA BAJA = 104.0 m2 SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION = 104.0 m2, INDIVISOS = 40 %, CONDOMINIO 2: PLANTA BAJA = 30.87 m2, PLANTA ALTA 125.0 m2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION = 156.0 m2, INDIVISOS = 60 %, AREA COMUN, JARDIN (ACCESO CONDOMINIO UNO Y VENTILACION E ILUMINACION AL CONDOMINIO DOS A QUIEN LE SERVIRA DE PATIO = 9.42 m2 .**

NOTA: LA AZOTEA SERA USADA POR EL PROPIETARIO DEL CONDOMINIO DOS RESPETANDO LAS AREAS COMUNES A LOS CONDOMINIOS.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI; 63 fracción V, 68 fracción IX, 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 22 fracción XVIII y XX, 23, 281, 322, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

La Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano así lo acordó y resuelve en la Sala de Cabildo a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE


LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA.

VOCAL


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.

VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.

VOCAL


L. A. E. RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL.

VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a es de AUTORIZARSE y se AUTORIZA, la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en Calle Antonio R. Ortiz No. 513 de la Colonia Minera en esta ciudad capital, a favor del C. Rafael Puente Hernández, con una superficie total de: 150.00 M2, y una superficie construida de: 259.87 m2, y clave catastral 560123058010 en la forma siguiente: **INDIVISOS SOBRE TERRENO CONDOMINAL: CONDOMINIO 1: PLANTA BAJA= 104.0 m2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN = 104.0 m2, INDIVISOS= 40%, CONDOMINIO 2: PLANTA BAJA= 30.87 m2, PLANTA ALTA= 125.0 m2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN= 156.0 m2, INDIVISOS= 60%, ÁREA COMÚN, JARDÍN (ACCESO CONDOMINIO UNO Y VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN AL CONDOMINIO DOS A QUIEN LE SERVIRÁ DE PATIO= 9.42 m2. NOTA: LA AZOTEA SERÁ USADA POR EL PROPIETARIO DEL CONDOMINIO DOS RESPETANDO LAS ÁREAS COMUNES A LOS CONDOMINIOS.** El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 619)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de indemnización por afectación del municipio, a lotes propiedad de Potosina de Constructores S.A. de C. V. ubicados en terreno de la Escuela Primaria Francisco Villa del Fraccionamiento Privada del Bosque**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, CON RELACION A LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN DEL MUNICIPIO, A LOTES PROPIEDAD DE POTOSINA DE CONSTRUCTORES S. A. DE C. V. UBICADOS EN TERRENO DE LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA DEL BOSQUE.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente que le fue turnado en fecha 6 de julio del presente año, asignándosele el número de folio COP/022/2010.

SEGUNDO.- Que el solicitante acredita legalmente la propiedad de 4 Lotes afectados por parte de las **instalaciones recreativas** de la Escuela Francisco Villa (dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado) ubicada en el Fraccionamiento Privada del Bosque de esta ciudad, con la escritura correspondiente.

TERCERO.- Que el Municipio acredita legalmente la donación que hiciera de una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en área del Donación del Fraccionamiento Privada del Bosque, mediante la certificación del punto de acuerdo No. 814 de Sesión Ordinaria No 87 de fecha 18 de junio del año mil novecientos noventa y ocho que a la letra dice: " se acuerda de manera unánime **donar a favor de la Escuela Primaria "Francisco Villa", un terreno junto a dicho centro educativo para la construcción de cuatro aulas mas** . el terreno tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte mide en tres franjas 29.80 mts. 12.80 mts y 4.27 mts y linda con calle de acceso al Fraccionamiento San Francisco de los Herrera, al sur mide 44.90 mts y linda con escuela primaria, al oriente mide 14.70 mts y linda con terreno particular **con una superficie de 507.53 m2**. La donación se realizara una vez que la Dirección de catastro del Municipio haya analizado el expediente para que no exista ningún inconveniente.

CUARTO.- Que mediante No. de oficio marcado CRP-0664/10, a través del C. Oscar Javier Rodriguez Aguirre, Director de Catastro y Registro Publico de Gobierno del Estado, se entrega resultado del deslinde catastral correspondiente a los Lotes afectados a Potosina de Constructores S. A. de C. V. en el cual se comprueba que por parte del Municipio **NO EXISTE AFECTACION** ya que la superficie donada por parte del municipio a la Escuela Francisco Villa del Fraccionamiento Privada del Bosque de esta ciudad, con superficie total de 507.58 m2. se encuentra dentro del área de donación propiedad del municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soportan su actuación en el presente dictamen, en base a la documentación y opiniones que integran el expediente, Dirección de Catastro y Secretaria de Obras y Servicios Públicos, áreas de la administración municipal competentes para ello, así

como del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, mismos que determinan que el predio a indemnizar no fue afectado por el Municipio.

TERCERO.- Que la fracción de terreno a indemnizar no fue asignada por el ayuntamiento de la capital, sino que se tomo por cuenta de la Escuela Primaria Francisco Villa dependiente de la Secretaria de Educación y Cultura de Gobierno del Estado, por lo tanto no existe la responsabilidad solicitada de indemnización.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III y 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI; 63 fracción V, 68 fracción IX y XI y 92 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano propone los siguientes:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICOO.- Se **NIEGA** la **INDEMNIZACION** solicitada por **Potosina de Constructores S. A. de C. V.** por no existir responsabilidad del Ayuntamiento en la afectación pretendida en Lotes de su propiedad, ubicados en la Escuela Primaria "Francisco Villa" del Fraccionamiento privada del Bosque de esta ciudad.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
A 20 DE JULIO DEL 2010**


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
Presidente


LIC. BERTHA DAVILA RAMÍREZ.
Secretaria


L. A. E. RAUL DUENAS ESQUIVEL
Vocal


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.
Vocal


C. MARÍA ELENA GARCÍA VILLA
Vocal


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.
Vocal


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.
Vocal.

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a se NIEGA la INDEMNIZACIÓN solicitada por Potosina de Constructores S. A. de C. V. por no existir responsabilidad del Ayuntamiento en la afectación pretendida en Lotes de su propiedad, ubicados en la Escuela Primaria "Francisco Villa" del Fraccionamiento Privada del Bosque de esta ciudad. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 620)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de opinión del Honorable Ayuntamiento, respecto de un bien inmueble ubicado en Calle Villahermosa no. 9 esquina con Calle Primera de Matamoros en el Orito de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencia de información ad perpetuam a favor de la C. AMPARO TORRES BELMONTES.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen". El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE VILLAHERMOSA NO. 9 ESQUINA CON CALLE PRIMERA DE MATAMOROS EN EL ORITO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM A FAVOR DE LA C. AMPARO TORRES BELMONTES, Y QUE LA COMISIÓN EN COMENTO TIENE A BIEN RESOLVER EN LO CONDUENTE:

- 1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio C.O.P./015/2010 por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano.
- 2.- El citado expediente fue recibido por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en fecha 6 de julio del año en curso, a través del Director Jurídico Lic. Ramón Augusto Vázquez López.
- 3.- Sirve de antecedente a la comisión en la presente opinión la documentación remitida en el expediente marcado con el número 79/2009 del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de esta administración.
- 4.- Una vez que se corrieron todos los trámites administrativos internos; visto y estudiado que fue el expediente en sita por la comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, y toda vez que no contraviene a lo señalado en ningún ordenamiento legal de esta administración pública; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI; 63 fracción V, 68 fracción VIII Y IX, 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 79 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas; esta Comisión tiene a bien emitir la siguiente opinión.

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- Este Honorable Ayuntamiento emite la siguiente **OPINION** en sentido positivo a la solicitud de la C. Amparo Torres Belmontes; por información proporcionada a través de oficio marcado con el numero 171/2008, expedido por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro, mediante el cual manifiesta que, se encontró en archivos a su cargo, un predio urbano ubicado en calle Villahermosa No. 9 esquina con Calle Primera de Matamoros del Orito, de esta ciudad, dado de alta a favor de la **C. AMPARO TORRES BELMONTES(POSEEDOR)**, con una superficie total de 176.11 m2 y una construida de 48.29 m2, con Clave Catastral 5602-01-005-012, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 9.93 mts., y linda con calle Villahermosa; Al Sureste mide 17.56 mts., y linda con calle Primera de Matamoros; Al Suroeste mide en tres líneas quebradas de 0.95, 0.17 y 8.53 mts., y linda con Lote 13; Al Noroeste mide 18.75 mts., y linda con Lote 11.

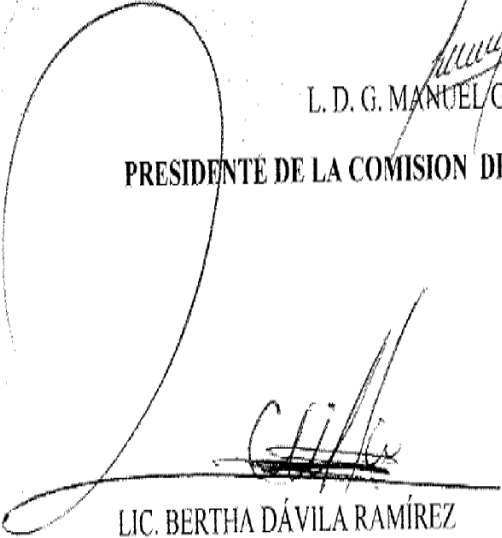
La Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, así lo acordó y resuelve en la Sala de Cabildo a los veinte días del mes de julio del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”



L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO

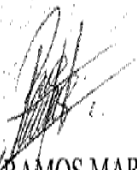

LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ
SECRETARIA


L. A. E. RAUL DUENAS ESQUIVEL
VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.
VOCAL


C. MARIA ELENA GARCÍA VILLA
VOCAL


C. P. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.
VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTÍNEZ
VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a este Honorable Ayuntamiento emite la siguiente OPINIÓN en sentido positivo a la solicitud de la C. Amparo Torres Belmontes; por información proporcionada a través de oficio marcado con el número 171/2008, expedido por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro, mediante el cual manifiesta que se encontró en archivos a su cargo, un predio urbano ubicado en Calle Villahermosa número 9 esquina con Calle Primera de Matamoros del Orito, de esta ciudad, dado de alta a favor de la C. AMPARO TORRES BELMONTES (POSEEDOR), con una superficie total de 176.11 m2 y una construida de 48.29 m2, con Clave Catastral 5602-01-005-012, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 9.93 mts, y linda con Calle Villahermosa; Al Sureste mide 17.56 mts., y linda con Calle Primera de Matamoros; Al Suroeste mide en tres líneas quebradas de 0.95, 0.17 y 8.53 mts., y linda con Lote 13; Al Noroeste mide 18.75 mts., y Linda con Lote 11. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 621)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de donación de terreno para la construcción de una iglesia en el Fraccionamiento San Fernando de esta ciudad, a favor de la Parroquia de la Divina Providencia, de la Diócesis de Zacatecas.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS BIZANTINAS DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, DE LA DIOCESIS DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que a **La Comisión Edilicia De Obras Publica Y Desarrollo Urbano**, les fue turnado el 12 de julio del año en curso el expediente 868/2007, a través del Lic. Ramón Augusto Vázquez López, Director Jurídico de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de **DONACION** para la construcción de una Iglesia que presenta la **PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, DE LA DIOCESIS DE ZACATECAS** asignándosele por parte de la Comisión el numero COP/017/2010.

SEGUNDO.- Que el predio asignado es susceptible de **DONAR** y se encuentra ubicado en calle Bernal Díaz del Castillo, del Fraccionamiento Lomas Bizantinas de esta ciudad, mismo que cuenta con la escritura correspondiente legalmente constituida a favor del municipio.

TERCERO.- Que soportan su actuación en el presente dictamen, en base a la documentación y opiniones que integran el expediente, emitidas por la Dirección de Catastro y Secretaria de Obras y Servicios Públicos, áreas de la administración municipal competentes para ello, así como del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, mismos que determinan que el predio está en condiciones de ser donado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que el objetivo de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, de la Diócesis de Zacatecas es: la construcción de una Iglesia en donde se pueda prestar la atención pastoral requerida y que vendrá a beneficiar a los colonos del lugar y los aledaños ; consideramos que este Ayuntamiento debe contribuir a la consolidación de su proyecto ratificando la donación de un terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de donación del Fraccionamiento Lomas Bizantinas de esta ciudad, con una superficie total de 1, 573.13 metros cuadrados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI, 63 fracción V 68 fracción VI y XI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 154, 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, 28 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y

Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Lomas Bizantinas, a favor de la **Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, de la Diócesis de Zacatecas**, para la construcción de una Iglesia, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Noreste** mide 31.45 mts. y linda con Propiedad Municipal; al **Sureste** mide 50.08 mts. y linda con Propiedad Municipal; al **Noroeste** mide 54.65 y linda con Manzana 29; y al **Suroeste** mide 30.39 mts., y linda con Calle Bernal Díaz del Castillo, con una superficie total de **1,573.13** metros cuadrados.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 20 de Julio del 2010

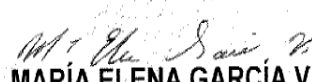
**REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010.**


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
PRESIDENTE


LIC. BERTHA DAVILA RAMÍREZ
SECRETARIA


L. A. E. RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL
VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.
VOCAL


C. MARÍA ELENA GARCÍA VILLA
VOCAL


C. P. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.
VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTÍNEZ
VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “quisiera hacer una precisión, en cuanto a este punto verdaderamente, en base a que dictaminamos, si ustedes recuerdan en sesiones pasadas revocamos puntos de acuerdo donde se les autorizo a determinadas asociaciones civiles, determinados metros cuadrados incluso más de mil metros cuadrados, y que por no cumplir con el objetivo en tiempo y forma los revocamos, es ahí donde se va a instalar la iglesia, y cuando a nosotros nos hicieron llegar el expediente completo sí nos percatamos que viniera que el municipio era el legítimo dueño y poseedor y sí había escrituras si esta protocolizado, Constructora Plata siempre te protocoliza y Las Colinas del Padre son los que no te dejan las áreas de donación ahí al vacío, pero sí había, sí existía”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, relativo a se propone la autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Lomas Bizantinas, a favor de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, de la Diócesis de Zacatecas, para la construcción de una iglesia, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste mide 31.45 mts., y linda con Propiedad Municipal; Al Sureste mide 50.08 mts. y linda con Propiedad Municipal; al noroeste mide 54.65 metros y linda con manzana 29; y al suroeste mide 30.39 metros y linda con Calle Bernal Díaz del Castillo, con una superficie total de 1,573.13 metros cuadrados. El cual es aprobado por mayoría de votos”. **(Punto de Acuerdo número 622)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “adelante Regidora”. Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, quien menciona: “para pedirle al Pleno su autorización para retirarme de la sesión, porque tengo un compromiso a las cinco de la tarde y ahorita alcanzaré a comer e irme al compromiso, si me dieran oportunidad”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “yo también tengo un compromiso a las cinco, con las bases”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la revocación del punto de acuerdo número 395, de Sesión Ordinaria de Cabildo no. 34 de fecha 29 de noviembre del año 2006; con relación al contrato de comodato que celebran el municipio de Zacatecas y los colonos del Fraccionamiento Lomas Bizantinas de esta ciudad, respecto a la caseta de vigilancia de ese lugar.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NUMERO 395, DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 34 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006; CON RELACION AL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS BIZANTINAS DE ESTA CIUDAD, RESPECTO A LA CASETA DE VIGILANCIA DE ESE LUGAR.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente que le fue turnado en fecha 2 de julio del presente año, asignándosele el número de folio OPDU/082/2009.

SEGUNDO.- Que existe el Contrato de Comodato que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, representado por el Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez y Lic. Lucia Alma Rosa Alonso Reyes en su carácter de Presidente y Sindica Municipales y por otra parte el Comité de participación Social del Fraccionamiento Lomas Bizantinas, representado por los CC. Juan Ramón Castillo Femat, Rigoberto de la Riva, José Juan Calvillo Solís, Hugo Alberto Hiriart Estrada y Moisés Ramírez Soto, de fecha 24 de noviembre del año 2006.

TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad en favor del Municipio, del predio dado en comodato (Caseta de vigilancia), ubicado en área de donación del fraccionamiento Lomas Bizantinas, de esta ciudad.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen, y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soportan su actuación en el presente dictamen, en base al CONTRATO DE COMODATO, signado entre las autoridades municipales y miembros del Comité de Participación Social del Fraccionamiento de referencia.

TERCERO.- Que la fecha de terminación del Contrato de Comodato fue el 15 de septiembre del año 2007.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 57 párrafo I, 79 fracción II, III y 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI; 63 fracción V, 68

fracción XI y 92 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:


PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de REVOCARSE y se REVOCA el PUNTO DE ACUERDO 395, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 34 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, YA QUE LE CORRESPONDE ADMINISTRAR LAS AREAS DE DONACION DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE ESTA CIUDAD AL MUNICIPIO, COMO LO ESTABLECE LA LEY EN LA MATERIA.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
A 18 DE JUNIO DEL 2010.**



L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO
URBANO**



LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ
SECRETARIA


L. A. E. RAUL DUÑAS ESQUIVEL
VOCAL


DR. UBALDO GARCÍA ESCAREÑO.
VOCAL


C. MARÍA ELENA GARCÍA VILLA
VOCAL


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.
VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTÍNEZ
VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a: es de REVOCARSE y se REVOCA el PUNTO DE ACUERDO 395, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 34 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, YA QUE LE CORRESPONDE ADMINISTRAR LAS ÁREAS DE DONACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE ESTA CIUDAD AL MUNICIPIO, COMO LO ESTABLECE LA LEY EN LA MATERIA. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 623)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, el H. Ayuntamiento, respecto de un bien inmueble ubicado en Calzada LAE. Jesús Reyes Heróles no. 504 Fraccionamiento Los Conquistadores de esta ciudad capital, a favor de la C. Bertha Figueroa Córdova.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, AL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALZADA JESUS REYES HEROLES No. 504 FRACCIONAMIENTO LOS CONQUISTADORES DE ESTA CIUDAD CAPITAL, A FAVOR DE LA C. BERTHA FIGUEROA CORDOVA, QUE LA COMISIÓN EN COMENTO TIENE A BIEN RESOLVER EN LO CONDUENTE:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio C.O.P./O13/2010 por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano.
- 2.- El citado expediente fue recibido por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en fecha 14 de junio del año en curso.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el Artículo 68, fracción I, IX y XI, respecto de un inmueble ubicado en Calzada Jesús Reyes Heróles No. 504 del Fraccionamiento Los Conquistadores en esta ciudad capital, a favor de la C. Bertha Figueroa Córdova, con una superficie total de: 120.00 M2., y una superficie construida de: 261.00 M2. y clave catastral 56-01-29-101-021.
- 2.- La presente Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo, reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281 y 325 del Código Urbano Vigente en el Estado, y con base a la opinión favorable emitida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales de Zacatecas y Catastro Municipal, Secretaría de Obras Públicas y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca urbana ubicada en Calzada Jesús Reyes Heróles No. 504 del Fraccionamiento Los Conquistadores en esta ciudad capital.

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en Calzada Jesús Reyes Heróles No. 504 del Fraccionamiento Los Conquistadores en esta ciudad capital, a favor de la C. Bertha Figueroa Córdova, con una superficie total de: 120.00 M2., y una superficie construida de: 261.00 M2. y clave catastral 56-01-29-101-021 en la forma siguiente: **INDIVISOS SOBRE TERRENO CONDOMINAL: CONDOMINIO 1: PLANTA BAJA = 111.34 m2 AZOTEA 36.51 m2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION = 147.85 m2, INDIVISOS = 57 %, CONDOMINIO 2: PLANTA BAJA = 5.98 m2, PRIMER PISO 103.33 m2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION = 109.31 m2, INDIVISOS = 42 %, AREA COMUN, CUBO DE ESCALERAS = 3.84 m2, INDIVISOS = 1%, AREA TOTAL DE CONSTRUCCION: 261.00 m2, AREA TOTAL DE INDIVISOS: 100%.**

**ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI; 63 fracción V, 68 fracción IX, 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 22 fracción XVIII y XX, 23, 281, 322, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

La Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano así lo acordó y resuelve en la Sala de Cabildo a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE


“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE


LIC. BERTHA DAVILA RAMIREZ

SECRETARIA


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA.

VOCAL


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ

VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.

VOCAL


L. A. E. RAUL DUENAS ESQUIVEL.

VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a es de AUTORIZARSE y se AUTORIZA, la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en Calzada Jesús Reyes Heróles No. 504 del Fraccionamiento Los Conquistadores en esta ciudad capital, a favor de la C. Bertha Figueroa Córdova, con una superficie total de: 120.00 M2, y una superficie construida de: 261.00 m2, y clave catastral 56-01-29-101-021 en la forma siguiente: **INDIVISOS SOBRE TERRENO CONDOMINAL: CONDOMINIO 1: PLANTA BAJA= 111.34 m2, AZOTEA= 36.51 M2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN= 147.85 m2, INDIVISOS= 57%, CONDOMINIO 2: PLANTA BAJA= 5.98 m2, PRIMER PISO = 103.33 m2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN= 109.31 m2, INDIVISOS= 42%, ÁREA COMÚN, CUBO DE ESCALERAS = 3.84 m2. INDIVISOS= 1%, ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN= 261.00 m2, ÁREA TOTAL DE INDIVISOS= 100%.** El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 624)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de opinión del honorable Ayuntamiento respecto de un bien inmueble ubicado en Calle de los Planetas y Calle Urano de la Colonia Las Palmas de esta ciudad capital, para iniciar el procedimiento de información ad perpetuam a favor del C. Eloy Ramírez Ríos.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LOS PLANETAS Y CALLE URBANO DE LA COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM A FAVOR DEL C. ELOY RAMIREZ RIOS Y QUE LA COMISIÓN EN COMENTO TIENE A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCTENTE:

- 1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio C.O.P./111/2010 por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano.
- 2.- El citado expediente fue recibido por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en fecha 2 de julio del año próximo pasado.
- 3.- Sirve de antecedente a la comisión en la presente opinión la documentación remitida en el expediente marcado con el número 038/2008 del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de esta administración.
- 4.- Una vez que se corrieron todos los trámites administrativos internos; visto y estudiado que fue el expediente en sita por la comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, y toda vez que no contraviene a lo señalado en ningún ordenamiento legal de esta administración pública; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI; 63 fracción V, 68 fracción VIII Y IX, 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 79 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas; esta Comisión tiene a bien emitir la siguiente opinión.

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- Este Honorable Ayuntamiento emite la siguiente **OPINION** en sentido negativo a la solicitud del C. Eloy Ramírez Ríos; por información proporcionada a través de oficio marcado con el número 090/2010, expedido por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro, mediante el cual manifiesta que, se encontró en archivos a su cargo, un predio urbano ubicado en esquina calles de los Planetas y calle Urano; a nombre del **C. HIPOLITO CALDERA PEREZ**, con una superficie total de 62.99 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 7.05 mts., y linda con calle Planetas antes calle sin nombre; Al Sureste mide 10.33 mts., y linda con calle Urano antes calle sin nombre; Al Suroeste mide 6.50 mts. y colinda con Lote 3; Al Noroeste mide 9.70 mts. y colinda con Lote 11; y clave catastral 56-01-24-012-002.

La Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano así lo acordó y resuelve en la Sala de Cabildo a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO


LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA


L. A. E. RADE DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.

VOCAL


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA

VOCAL


C. P. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a se emite opinión en sentido negativo a la solicitud del C. Eloy Ramírez Ríos; por información proporcionada a través de oficio marcado con el número 090/2010, expedido por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro, mediante el cual manifiesta que, se encontró en archivos a su cargo, un predio urbano ubicado en esquina Calles de los Planetas y Calle Urano; a nombre del C. HIPOLITO CALDERA PÉREZ, con una superficie total de: 62.99 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 7.05 mts., y linda con Calle Planetas antes calle sin nombre; Al Sureste mide 10.33 mts., y linda con Calle Urano antes calle sin nombre; Al Suroeste mide 6.50 mts., y linda con Lote 3; Al Noroeste mide 9.70 mts., y linda con Lote 11; y clave catastral 56-01-24-012-002. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 625)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de opinión del Honorable Ayuntamiento respecto de un bien inmueble ubicado en Calle Francisco I. Madero no. 32 en el Orito de esta ciudad capital, para iniciar procedimiento de información ad perpetuam a favor del C. José Antonio Méndez.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO IMADERO No. 32 EN EL ORITO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM A FAVOR DEL C. JOSE ANTONIO MENDEZ, Y QUE LA COMISIÓN EN COMENTO TIENE A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCENTE:

- 1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio C.O.P./109/2009 por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano.
- 2.- El citado expediente fue recibido por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en fecha 2 de julio del año próximo pasado.
- 3.- Sirve de antecedente a la comisión en la presente opinión la documentación remitida en el expediente marcado con el número 052/2009 del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de esta administración.
- 4.- Una vez que se corrieron todos los trámites administrativos internos; visto y estudiado que fue el expediente en sita por la comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, y toda vez que no contraviene a lo señalado en ningún ordenamiento legal de esta administración pública; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI; 63 fracción V, 68 fracción VIII Y IX, 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 79 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado de Zacatecas; esta Comisión tiene a bien emitir la siguiente opinión.

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- Este Honorable Ayuntamiento emite la siguiente **OPINION** en sentido positivo a la solicitud del C. José Antonio Méndez; por información proporcionada a través de oficio marcado con el numero DCM/068/2008, expedido por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro, mediante el cual manifiesta que, se encontró en archivos a su cargo, un predio urbano ubicado en calle Francisco I Madero No. 32 del Orito, de esta ciudad, dado de alta a favor del **C. JOSE ANTONIO MENDEZ (POSEEDOR)**, con una superficie total de 363.49 m² y una construida de 149.23 m², con Clave Catastral 5602-02-001-003, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.87 mts., y linda con Lote 4; Al Sureste mide 16.15 mts., y linda con Arroyo; Al Suroeste mide en dos líneas quebradas de 11.82 y 13.38 mts., y linda con Lote 3; Al Noroeste mide en tres líneas quebradas de 6.59, 0.20, y 7.23 mts., y linda con calle Francisco I Madero.

La Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, así lo acordó y resuelve en la Sala de Cabildo a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO


LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA


L. A. E. RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL


DR. UBALDO GARCÍA ESCAREÑO.

VOCAL


C. MARIA ELENA GARCÍA VILLA

VOCAL


C. P. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a se emite opinión en positivo a la solicitud del C. José Antonio Méndez; por información proporcionada a través de oficio marcado con el número DCM/068/2008, expedido por el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro, mediante el cual manifiesta que, se encontró en archivos a su cargo, un predio urbano ubicado en Calle Francisco I. Madero no. 32 del Orito de esta ciudad dado de alta a favor del C. JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ (POSEEDOR), con una superficie total de: 363.49 m², y una construida de 149.23 m², con clave catastral 5602-02-001-003 con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.87 mts., y linda con Lote 4; Al Sureste mide 16.15 mts., y linda con Arroyo; Al Suroeste mide en dos líneas quebradas de 11.82 y 13.38 mts., y linda con Lote 3; Al Noroeste mide en tres líneas quebradas de 6.59, 0.20 y 7.23 mts., y linda con calle Francisco I. Madero. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 626)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la propuesta de indemnización vía económica por afectación del municipio, a una fracción de terreno propiedad del C. Javier Sánchez Luna.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, CON RELACION A LA PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN VÍA ECONOMICA POR AFECTACIÓN DEL MUNICIPIO, A UNA FRACCION DE TERRENO PROPIEDAD DEL C. JAVIER SANCHEZ LUNA.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente que le fue turnado en fecha 28 de Abril del presente año, asignándosele el número de folio COP/012/2010.

SEGUNDO.- Que el solicitante acredita legalmente la propiedad de la fracción de terreno afectada por el municipio, ubicado en Calle Zacatecas esquina Calle Niños Héroes, de la colonia Francisco E. García de esta ciudad, con la escritura correspondiente.

TERCERO.- Que la cantidad a indemnizar, se desprende del Avalúo Comercial que corresponde a la superficie total de afectación 55.50 m², misma que es aceptada por el **C. JAVIER SANCHEZ LUNA.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soportan su actuación en el presente dictamen, en base a la documentación y opiniones que integran el expediente, Dirección de Catastro y Secretaria de Obras y Servicios Públicos, áreas de la administración municipal competentes para ello, así como del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, mismos que determinan que el predio a indemnizar está afectado por obras de servicio público.

TERCERO.- Que la fracción de terreno a indemnizar cuenta con la escritura correspondiente, legalmente constituida y libre de todo gravamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III y 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI; 63 fracción V, 68 y 92 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 21 párrafo segundo, de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios; la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

UNO.- Se **AUTORIZA** la **INDEMNIZACION VIA ECONOMICA**, de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos, cero centavos moneda nacional) por a afectación que hizo el municipio a una fracción de terreno ubicada en calle Zacatecas esquina con calle Niños Héroes de la colonia Francisco E. García de esta ciudad.

DOS.- Se instruya al tesorero del Municipio a fin de que libere la cantidad señalada con anterioridad en favor del **C. JAVIER SANCHEZ LUNA**, como pago a la Indemnización vía económica, por la afectación de una fracción de terreno de su propiedad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
A 18 DE JUNIO DEL 2010


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
Presidente


LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ.
Secretaria


L. A. E. RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL
Vocal


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.
Vocal


C. MARÍA ELENA GARCÍA VILLA
Vocal


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.
Vocal


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.
Vocal.

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a UNO.- Se AUTORIZA la INDEMNIZACIÓN VIA ECONÓMICA, de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos, cero centavos moneda nacional) por afectación que hizo el municipio a una fracción de terreno ubicada en Calle Zacatecas esquina con calle Niños Héroe de la Colonia Francisco E. García de esta ciudad. DOS.- Se instruya el Tesorero del Municipio a fin de que libere la cantidad señalada con anterioridad a favor del C. JAVIER SÁNCHEZ LUNA, como pago a la Indemnización vía Económica, por la afectación de una fracción de terreno de su propiedad. El cual fue aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 627)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la propuesta de indemnización vía económica por afectación del municipio, a una fracción de terreno de la Constructora Villasuso, S. A. de C. V.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE PLANEACION, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
UNIDAD DE FRACCIONAMIENTOS
EXPEDIENTE I-V/2008
NUMERO DE OFICIO: 1183/345/2008



ASUNTO: SE AUTORIZA RELOTIFICACIÓN

**C. ING. ADOLFO VILLASUSO VALERIO
CONSTRUCTORA VILLASUSO, S. A. DE C. V.
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 30 de noviembre de 2007 para la Relotificación del lote 6 Manzana 1 del Fraccionamiento "**VILLAS DE FLORENCIA**" al respecto le informo a usted que de acuerdo al Título Quinto Capítulo I, Artículo 195 Fracción VI y los Artículos 196 y 197 del Código Urbano vigente en el Estado, **esta Secretaría otorga la autorización de Relotificación del lote 6 Manzana 01, con superficie de 86.25 M2** en las Manzanas mencionadas anteriormente y se describe a continuación:

Tendrá una superficie de 86.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 9.11 Mts. y linda con Fraccionamiento "Jardines del Sol", al Sureste mide 8.98 Mts. y linda con prolongación de calle Privada de los Girasoles; al Suroeste mide 9.03 Mts. y linda con calle Pimiento; finalmente al Noroeste mide 10.16 Mts. y linda con lote No. 05.

PROLONGACIÓN DE CALLE PRIVADA GIRASOLES SUR.- Tendrá una superficie de 55.30 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 6.58 Mts. y linda con Privada Girasoles Sur; al Sureste mide 8.08 Mts. y linda con lote 7 de la Manzana 01; al Suroeste mide 6.52 Mts. y linda con calle Pimiento; finalmente al Noroeste mide 8.98 Mts. y linda con lote 6.

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

ÁREA DE DONACIÓN.- Aumenta la superficie de 564.23 M2, a 659.70 M2, incrementándose 95.47 M2 que se integran a esta Área, por estar instaladas tuberías en el lote 1 de la Manzana 04, cuya afectación impide su venta.

Observación: El aumento de la superficie en la Prolongación de calle Privada de Girasoles Sur y el Área de donación que suma 150.77 M2, con valor de \$ 760.45 /M2, da un total de \$ 114,652.91 M2, que se le pagará en efectivo a Constructora Villasuso, S. A. de C. V. según los resultados del avalúo comercial anexo, el cual tendrá un costo de \$ 800.00 mas I. V. A., que deberán ser cubiertos por la Constructora Villasuso, S. A. de C. V., con el fin de cumplir con lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Sin otro particular, quedo de usted

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Zacatecas, Zac., 08 de julio de 2008
EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


ING. JOSÉ EDUARDO MEDINA RAMÍREZ



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
ZACATECAS

- c. c. p.- LIC. OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ AGUIRRE.- Director General de Catastro y Registro Público.-
- c. c. p.- ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE.- Secretario de Obras Públicas del Estado.- Ciudad.
- c. c. p.- ARQ.- LUIS MARIO BÁEZ VÁZQUEZ.- Jefe de Planeación, Desarrollo urbano y Ecología.- Edificio.
- c. c. p.- ING. JUAN MANUEL HURTADO LÓPEZ.- Jefe de la Unidad de Catastro Municipal.- Edificio.
- c. c. p.- ING. MARIA DEL CONSUELO ARGÜELLES.- Sindicatura Municipal.- Para su conocimiento.-
- c. c. p.- C. P. OSCAR GONZÁLEZ MACÍAS.- TESORERO MUNICIPAL.- Para su conocimiento.-
- c. c. p.- ARCHIVO.-

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, CON RELACION A LA PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN VÍA ECONOMICA POR AFECTACIÓN DEL MUNICIPIO, A UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DEL C. ING. ADOLFO VILLASUSO VALERIO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente que le fue turnado en fecha 5 de Agosto del presente año, asignándosele el número de folio COP/026/2010.

SEGUNDO.- Que el solicitante acredita legalmente la propiedad de la fracción de terreno afectada por el municipio, ubicado en Prolongación calle Privada de Girasoles Sur y Área de Donación del Fraccionamiento Villas de Florencia de esta ciudad, con la escritura correspondiente.

TERCERO.- Que la cantidad a indemnizar, se desprende del Avalúo Comercial No. TERR140610 elaborado por el Ing. Arturo Ruvalcaba Márquez, de fecha 14 de junio del año en curso, que corresponde a la superficie total de afectación 150.77 m2, misma que es aceptada por el **C. ING. ADOLFO VILLASUSO VALERIO.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soportan su actuación en el presente dictamen, en base a la documentación y opiniones que integran el expediente, Dirección de Catastro y Secretaría de Obras y Servicios Públicos, áreas de la administración municipal competentes para ello, así como del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, mismos que determinan que el predio a indemnizar está afectado por obras de servicio publico.

TERCERO.- Que la fracción de terreno a indemnizar cuenta con la escritura correspondiente, legalmente constituida y libre de todo gravamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III y 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI; 63 fracción V, 68 y 92 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 21 párrafo segundo, de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios; la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano propone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

UNO.- Se **AUTORIZA** la **INDEMNIZACION VIA ECONOMICA**, de \$114,652.91 (Ciento catorce mil pesos, seiscientos cincuenta y dos pesos, noventa y un centavos, moneda nacional) por a afectación que hizo el municipio a una fracción de terreno ubicada Prolongación calle Privada de Girasoles Sur y Área de Donación del Fraccionamiento Villas de Florencia de esta ciudad.

DOS.- Se instruya al tesorero del Municipio a fin de que libere la cantidad señalada con anterioridad en favor del **C. ING. ADOLFO VILLASUSO VALERIO**, como pago a la Indemnización vía económica, por la afectación de una fracción de terreno de su propiedad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
A 13 DE AGOSTO DEL 2010



L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
Presidente


LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ.
Secretaria


L. A. E. RAÚL DUENAS ESQUIVEL
Vocal


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.
Vocal


C. MARÍA ELENA GARCÍA VILLA
Vocal


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.
Vocal


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.
Vocal.

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a, UNO.- Se AUTORIZA la INDEMNIZACIÓN VÍA ECONÓMICA, de \$114,652.91 (Ciento catorce mil pesos, seiscientos cincuenta y dos pesos, noventa y un centavos, moneda nacional) por la afectación que se hizo el municipio a una fracción de terreno ubicada en Prolongación Calle Privada de Girasoles Sur y Área de Donación del Fraccionamiento Villas de Florencia de esta ciudad. DOS.- Se instruya al Tesorero del Municipio a fin de que libere la cantidad señalada con anterioridad a favor del C. ING. ADOLFO VILLASUSO VALERIO, como pago a la indemnización vía económica, por la afectación de una fracción de terreno de su propiedad. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 628)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la propuesta que hace la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la asignación de la nomenclatura de Manuel Gómez Morín al tramo de la carretera # 45 que comprende por el norte la calle de acceso a la Central de Abastos y por el sur la vía de ferrocarril que adjunta a la vía de Tránsito Pesado.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al escrito”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al escrito:

SIN TEXTO



IDENTIDAD TRADICIÓN FUTURO
SETENTA AÑOS DE ACCIÓN NACIONAL

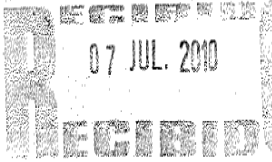
Comité
Directivo
Estatel

ZACATECAS

Calzada Héroes de Chapultepec 1302. Col. Luis Donaldo Colosio. Zacatecas, Zac. C. P. 98040

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Zacatecas, Zac., 07 de Julio del 2010
FOLIO-1326
ZACATECAS SG/044-2010/ZAC.

LIC. JESUS LOPEZ ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS
PRESENTE.



TUJANAR COMISION

AT'N Eduardo Medina Ramírez
Secretario de Obras Públicas

Estimado Sr. Presidente Reciba un afectuoso saludo.

Así mismo le pido de la manera mas atenta tenga a bien proponer como punto de acuerdo para ese H. Cuerpo Edilicio las siguientes peticiones:

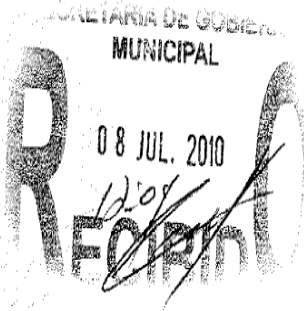
1. Asignar el nombre de "Manuel Gómez Morín" al tramo de la carretera # 45 que comprende por el norte la calle de acceso a la Central de Abastos y por el sur la vía del ferrocarril que adjunta a la vía de Transito Pesado.
2. Permitir en el extremo norte instalar una Estatua de "Manuel Gómez Morín."

Lo anterior en el marco del 70 Aniversario de la fundación del Partido Acción Nacional, y dentro del programa de celebración que acordó el Comité Directivo Estatal.

Reciba un agradecimiento por su atención.

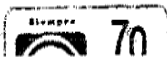
Atentamente


Lic. Pedro Martínez Flores
Presidente del CDE



C.c.p.- Archivo.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA"



ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a la propuesta que hace la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la asignación de la nomenclatura de Manuel Gómez Morín al tramo de la carretera # 45 que comprende por el norte la calle de acceso a la Central de Abastos y por el sur la vía de ferrocarril que adjunta a la vía de Tránsito Pesado. El cual es aprobado por unanimidad". **(Punto de Acuerdo número 629)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la donación de un terreno por parte del municipio ubicado en la Comunidad "La Escondida" para la edificación de la Casa del Migrante de Zacatecas.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al escrito". El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al escrito:

*390/2010
Gerardo Lugo*


AYUNTAMIENTO
CAPITAL ZACATECAS

Comisión Obras

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS MUNICIPALES

MEMORANDUM

DE: JOSÉ EDUARDO MEDINA RAMÍREZ
 SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
 PARA: LIC. IGNACIO JIMÉNEZ CASTRO
 SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
 FECHA: 18 DE AGOSTO DEL 2010
 REF: 520-2010

Por medio del presente le turno a Usted el expediente correspondiente a "LA CASA DEL MIGRANTE DE ZACATECAS" a fin de que sea valorada la donación por parte del municipio de un área de donación ubicada en la comunidad "La Escondida" para la edificación de la misma. Así mismo le envío el expediente para evaluar la modificación del Programa de Desarrollo Urbano de la conurbación Zacatecas - Guadalupe y por ende el uso de suelo ubicado al sur del libramiento de tránsito pesado y que colinda con los asentamientos populares de "Suave Patria" Y "el Jaralillo" promovido por el Lic. Jesús de Alba Rodríguez; ambos expedientes han sido revisados y sancionados como procedentes por esta Secretaría.

Solicitamos a usted tenga a bien girar instrucciones para que sean turnados a las comisiones edilicias correspondientes para su análisis y aprobación en su caso.

Sin más por el momento, quedo de Usted

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
RECIBIDO
 19 AGO. 2010
1:40

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

J. E. Medina Ramirez
RIC. JOSÉ EDUARDO MEDINA RAMÍREZ

c.c.p. L.A.E. JESÚS LÓPEZ ZAMORA.- ALCALDE MUNICIPAL.- PARA SU CONOCIMIENTO
 COMISION EDILICIA DE OBRA PÚBLICA.- MISMO FIN
 ARQ. LUIS MARIO BAEZ VAZQUEZ.- JEFE DEL FOTO. DE PLANACION, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- MISMO FIN
 ARCHIVO

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a la donación de un terreno por parte del municipio ubicado en la Comunidad "La Escondida" para la edificación de la Casa del Migrante de Zacatecas. El cual es aprobado por 20 votos a favor, uno en contra y una abstención". **(Punto de Acuerdo número 630)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de donación de terreno para la Casa del Jubilado, Pensionado y Adultos Mayores en esta ciudad, a favor de la Asociación Civil denominada "Jubilados y Pensionados del Estado de Zacatecas A. C."**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: "se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen". El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al escrito:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO PARA LA CASA DEL JUBILADO, PENSIONADO Y ADULTOS MAYORES EN ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO DE ZACATECAS A. C."

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que a **La Comisión Edilicia De Obras Publica Y Desarrollo Urbano**, el 6 de julio del año en curso, les fue turnado el expediente 004/2010 a través del Lic. Ramón Augusto Vázquez López, Director Jurídico de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de **DONACION** que presenta la **ASOCIACIÓN CIVIL** denominada "**JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO DE ZACATECAS A. C.**" asignándosele el numero de folio COP/023/2010.

SEGUNDO.- Que acreditan la personalidad con la que se ostentan, con el Acta No. 16,180, de Folio 186, de Volumen 338, de fecha 31 de Mayo de año 2006, ante la fe publica del Notario Publico No. 7 Lic. Tarsicio Félix Serrano.

TERCERO.- Que se acredita la propiedad del inmueble a favor del municipio, con la copia del contrato de donación gratuita celebrado por la Asociación Civil denominada "UNION DE COLONOS Y SOLICITANTES DE VIVIENDA ESTRELLA DE ORO A. C.", a favor del Municipio a través de la Escritura Pública, mediante Acta No 7,646 del Volumen CXXXII, de fecha 14 de Mayo del año 2002, ante la fe del Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público No. 26 de esta ciudad.

CONSIDERANDOS

UNICO.- La Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que los objetivos de la Asociación Civil son: la construcción de una Casa para Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores del Municipio de Zacatecas; consideramos que este Ayuntamiento debe contribuir a la consolidación de su proyecto ratificando la donación de un **terreno** ubicado en el área de donación del Fraccionamiento Estrella de Oro, del Orito, con una superficie total de 1,412.85 m²

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI, 68 fracción VIII y IX, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154, 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Públicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Estrella de Oro de esta ciudad, a favor de la **ASOCIACIÓN CIVIL** denominada "**JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO DE ZACATECAS A. C.**" para la construcción de sus oficinas que fungirán como

Centro de Atención y Capacitación, y en un futuro constituir la Casa de los Jubilados y Pensionados del Estado de Zacatecas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Noreste** mide 24.85 mts., y linda con Edificio de seguridad Pública; al **Sureste** mide en tres líneas de 10.05, 12.50 lindan con Liconsa y 30.50 mts., y linda con Avenida de la Plata; al **Noroeste** mide 42.60 mts., y linda con Guardería Infantil; y al **Suroeste** mide 36.85 mts., y linda con Kinder, con una superficie total de **1,412.85** metros cuadrados.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 20 de Julio del 2010

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2007-2010.


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE


LIC. BERTHA DAVILA RAMIREZ

SECRETARIA


L. A. E. RAUL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL

DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.

VOCAL


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA

VOCAL


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a PUNTO RESOLUTIVO: ÚNICO.- Se propone la autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Estrella de Oro de esta ciudad, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada “JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO DE ZACATECAS A.C.” para la construcción de sus oficinas que fungirán como Centro de Atención y Capacitación, y en un futuro construir la Casa de los Jubilados y Pensionados del Estado de Zacatecas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste mide 24.85 mts., y linda con Edificio de Seguridad Pública; al Sureste mide en tres líneas de 10.05, 12.50 lindan con Liconsa y 30.50 mts., linda con Avenida de la Plata; al Noroeste mide 42.60 mts., y linda con Guardería Infantil; y al Suroeste mide 36.85 mts., y linda con Kinder, con una superficie total de 1, 412.85 metros cuadrados. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 631)** Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, quien comenta: “con todo el respeto, porque el señor Presidente hizo hincapié en las enajenaciones de Lomas Bizantinas y en el Fraccionamiento San Fernando, se leyó el de Fraccionamiento San Fernando y no se leyó efectivamente como lo señala el señor Presidente el de Lomas Bizantinas por lo que pedimos se dé lectura por omisión en el orden que llevábamos de una vez al dictamen ya que sí está contemplado y está la solicitud formalmente y que ponemos a la consideración también de este Cabildo el de Lomas de San Fernando porque ya lo votamos de una vez corra con los mismos efectos puesto que en el expediente donde nosotros dictaminamos cubría con todos los requisitos que señala la Ley, que se agregue al orden del día el dictamen para la donación para la Capilla de la Divina Providencia en Lomas de San Fernando, gracias”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a que se incluya en el orden del día el dictamen que emita la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de donación de terreno para la construcción de una iglesia en el Fraccionamiento San Fernando de esta ciudad, en favor de la Parroquia de la Divina Providencia, de la Diócesis de Zacatecas. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 632)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de donación de terreno para la construcción de una iglesia en el Fraccionamiento San Fernando de esta ciudad, a favor de la Parroquia de la Divina Providencia de la Diócesis de Zacatecas.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al escrito:

SIN TEXTO

DÍCTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA EN EL FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE LA PARROQUIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, DE LA DIOCESIS DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que a La Comisión Edilicia De Obras Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el 6 de julio del año en curso el expediente 097/2009, a través del Lic. Ramón Augusto Vázquez López, Director Jurídico de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de **DONACION** para la construcción de una Iglesia que presenta la **PARROQUIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, DE LA DIOCESIS DE ZACATECAS** asignándosele por parte de la Comisión el numero COP/018/2010.

SEGUNDO.- Que el predio asignado es susceptible de **DONAR** y se encuentra ubicado en Paseo de San Fernando, del Fraccionamiento San Fernando de esta ciudad, mismo que cuenta con la escritura correspondiente legalmente constituida a favor del municipio.

TERCERO.- Que soportan su actuación en el presente dictamen, en base a la documentación y opiniones que integran el expediente, emitidas por la Dirección de Catastro y Secretaria de Obras y Servicios Públicos, áreas de la administración municipal competentes para ello, así como del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, mismos que determinan que el predio está en condiciones de ser donado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que el objetivo de la Parroquia de La Divina Providencia, de la Diócesis de Zacatecas es: la construcción de una Iglesia en donde se pueda prestar la atención pastoral requerida y que vendrá a beneficiar a los colonos del lugar y los aledaños; consideramos que este Ayuntamiento debe contribuir a la consolidación de su proyecto ratificando la donación de un terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de donación del Fraccionamiento San Fernando de esta ciudad, con una superficie total de 2,807.28 metros cuadrados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI, 63 fracción V 68 fracción VI y XI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 154, 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, 28 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y

Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento San Fernando, a favor de la **Parroquia de La Divina Providencia, de la Diócesis de Zacatecas**, para la construcción de una Iglesia, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Noreste** mide 36.74 mts. y linda con Propiedad Municipal; al **Sureste** mide en diez líneas de 5.99, 11.05, 13.85, 10.23, 10.48, 9.25, 11.96, 12.29, 14.95 y 11.00 mts. y linda con Paseo de San Fernando (Derecho de Vía); al **Noroeste** mide en tres líneas quebradas de 14.00, 19.50 y 48.00 mts. y linda con Manzana 11, Lote 10 al 17; y al **Suroeste** mide en dos líneas quebradas de 40.75 y 19.50 mts., y linda con Manzana 11, Lote 3 al 9, con una superficie total de **2,807.28** metros cuadrados.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 20 de Julio del 2010

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010.



L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE


LIC. BERTHA DAVILA RAMIREZ
SECRETARIA


L. A. E. RAÚL DOÑAS ESQUIVEL
VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.
VOCAL


C. MARÍA ELENA GARCÍA VILLA
VOCAL


C. P. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.
VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTÍNEZ
VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “si tienen alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda, si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 9, referente a, PUNTO RESOLUTIVO ÚNICO: Se propone la autorización para la enajenación por concepto de Donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento San Fernando, a favor de la Parroquia de la Divina Providencia, de la Diócesis de Zacatecas, para la construcción de una iglesia, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noroeste mide 36.74 y linda con Propiedad Municipal; al Sureste mide en diez líneas de 5.99, 11.05, 13.85, 10.23, 10.48, 9.25, 11.96, 12.29, 14.95 y 11.00 mts., y linda con Paseo de San Fernando (Derecho de Vía); Al Noroeste mide en tres líneas quebradas de 14.00, 19.50 y 48.00 mts., y linda con Manzana 11, lote 10 al 17 t al suroeste mide en dos líneas quebradas de 40.75 y 19.50 metros y linda con manzana 11, lote 3 al 9, con una superficie total de 2,807.28 metros cuadrados. El cual se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 633)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **10.- Aprobación en su caso, de la conformación de la Comisión Especial del Centro Histórico y la Bufa para el efecto de que sea tomada en consideración como una Comisión permanente.** Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, quien menciona: “la propuesta que teníamos inicialmente, el de Varela Parga lo dejamos a reserva para platicarlo en el caso de la propuesta de la Comisión Especial del Centro Histórico y la Bufa la propuesta de la Comisión es que sean los Presidentes de las Comisiones de Obra Pública, Vialidad, Turismo, Comercio, Desarrollo Económico, Tránsito, Parques y Jardines, serían siete regidores y el de Legislación, serían ocho regidores los que integrarían la Comisión Especial de Centro Histórico y la Bufa, los Presidentes de los Comisiones de Obra Pública, Vialidad, Turismo, Comercio, Desarrollo Económico, Tránsito, Parques y Jardines y Legislación, aquí la intención es para que se le de seguimiento a un acuerdo, que se tuvo de manera interinstitucional con la Junta de Monumentos Coloniales, con Turismo, con Obras Públicas, y otras instancias Federales y Estatales y obviamente el Municipio, para que se conformara esa Comisión, y esa Comisión fuera pues la encargada de regular el manejo tanto del tanto del Centro Histórico como de la Bufa, precisamente para evitar abusos por parte de otras instituciones que nada tienen que ver con las decisiones que se toman en esta autonomía, la propuesta es para que en lo conducente se hagan las propuestas para que se integren en el Reglamento Interno ya como una Comisión Permanente, cuando se nombre las Comisiones automáticamente quedan integradas el resto de las Comisiones y esta automáticamente se integra por los Presidentes de las Comisiones, de cada una de las Comisiones que mencionamos, esa sería pues la intención de la propuesta y lo dejamos asentado precisamente para que el Ayuntamiento o Cabildo entrante le de seguimiento y establezca la Comisión, es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, menciona: “solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, tome la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 10, referente a que la Comisión Especial del Centro Histórico y la Bufa, se integrada por los Presidentes de las Comisiones de Obra Pública, Vialidad, Turismo, Comercio, Desarrollo Económico, Tránsito, Parques y Jardines, y el de Legislación, serían ocho regidores los que integrarían la Comisión Especial de Centro Histórico y la Bufa, la cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 634)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**,

ACTA DE CABILDO No. 65
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010

menciona: "solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **11.- Asuntos Generales**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora** comenta: "Se inscriben los regidores: Jorge Fajardo, adelante regidor". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, hace uso de la voz: "Con el permiso del señor Presidente y de los compañeros del cabildo, yo solamente para pedir señor Presidente que la señora Síndico no ha informado sobre la Gotita de Agua, entonces yo solicito que presente un informe aunque sea tri-anual y la situación jurídica que guarda el edificio porque por ahí hay unas cuestiones que tenemos que revisar que yo estuve de responsable en el 1998-2001 y ahí resulto un dueño y ya hicimos una indemnización que parece ser que ya resulto otro dueño y pues ahí nos vamos a ir trienio tras trienio saliendo y dando terrenos cuando yo estuve se dio un buen terreno en Lomas del Campestre, entonces hay un antecedente de que ya se había cubierto esa propiedad y ahora tenemos conocimiento que hay otro dueño entonces si es conveniente que revisemos eso y que nos presente un estado financiero de la guardería porque así lo hice yo durante cada año presentaba yo mi informe de las finanzas de esa guardería. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora** comenta: "solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el orden del día ha sido debidamente agotado". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora**, toma la palabra: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 50 minutos del día 30 de agosto de 2010 se levanta la sesión no sin antes agradecer su presencia".....

JESÚS LÓPEZ ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

C. LIC. IGNACIO JIMÉNEZ CASTRO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SALIM FRANCISCO VALDÉS SABAG
REGIDOR

FERNANDO BECERRA CHIW
REGIDOR

RODRIGO ROMÁN ORTEGA
REGIDOR

CRUZ TIJERIN CHÁVEZ
REGIDOR

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
REGIDOR

MARIA JUDITH HERNÁNDEZ TERRONES
REGIDORA

JOSEFINA BALDERAS CASTAÑEDA
REGIDORA

MA. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO
REGIDORA

EMILIO PARGA CARRANZA
REGIDOR

UBALDO GARCÍA ESCAREÑO
REGIDOR

MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA

JORGE FAJARDO FRIAS
REGIDOR

JAVIER REYES ROMO
REGIDOR

BERTHA DÁVILA RAMÍREZ
REGIDORA

GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
REGIDORA

MARIA ELENA GARCÍA VILLA
REGIDORA

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL
REGIDOR

JAIME RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR

GABRIELA REYES CRUZ
REGIDORA

JUANA ESPARZA VÁZQUEZ
REGIDORA

